



GOBIERNO DEL
ECUADOR

Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

Audio
mnds
Audio System

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS SPID

**INFORME ANUAL DE MONITOREO
2026**

**SECRETARIA TÉCNICA**

María Esperanza De la Cruz

DIRECTOR TÉCNICO

Rommel Coba

EQUIPO TÉCNICO

Unidad de Formulación, Investigación y Estudio
Equipo de Territorio

ELABORADO POR

Xiomar Torres

FOTOGRAFÍA

Banco de imágenes propiedad CNII

DIAGRAMACIÓN

Maylis Del Pezo Orrala

©Consejo Nacional para la Igualdad
Intergeneracional

Eloy Alfaro N28 - 105 y Av. 10 de Agosto

Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador

www.igualdad.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.



**GOBIERNO DEL
ECUADOR**

Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

**SISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE DERECHOS
SPID**

**Informe Anual de
Monitoreo**

Julio 2026

Contenido

1. Introducción: 1

1.1.Contexto del Sistema de Protección Integral de Derechos en Ecuador	1
1.2.Importancia del monitoreo del SPID a nivel territorial	1
1.3.Alcance del informe de monitoreo	2
1.4.Objetivo general del monitoreo de los SPID	3
1.5.Objetivos específicos del monitoreo	3
1.6.Estructura del informe	3

2. Marco conceptual y normativo del SPID:..... 6

2.1. Enfoque de derechos humanos y doctrina de protección integral ..	6
2.2. Enfoques de Igualdad y no Discriminación	7
2.2.1 Enfoque de generacional e intergeneracional:	7
2.2.2 Enfoque de género:	7
2.2.3 Enfoque de movilidad humana:	7
2.2.4 Enfoque de discapacidad:	8
2.2.5 Enfoque de pueblos y nacionalidades:	8
2.3. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en protección de derechos.....	8
2.4.Definición de Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID)..	9
2.5.Organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos	9
2.5.1 Organismos Formuladores:	10
2.5.2 Organismos de Ejecutores:	10
2.5.3 Organismos de Protección y Justicia:	11
2.5.4 Organismos de Participación:.....	11



2.6. Articulación del Sistema de Protección Integral de Derechos con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social	12
3. Metodología de monitoreo del SPID.....	14
3.1. Enfoque metodológico del monitoreo.....	14
3.2. Fuentes de Información	14
3.3. Instrumentos para el levantamiento de Información	15
3.4. Construcción del Índice de implementación del SPID.....	18
4. Resultados del año	20
4.1. Visualizador de información	20
4.2. Resultados Nacionales del índice	20
4.3. Resultados Provinciales del índice	21
4.4. Resultados Cantonales del índice	23
4.5. Resultados de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos CCPD	25
4.6. Resultados de las Juntas Cantonales para la Protección de Derechos JCP	30
4.7. Resultados de los Consejos Consultivos Cantonales.....	38
5. Evolución del Índice de implementación del SPID ..	42
5.1. Evolución Territorial.....	42
5.2. Evolución de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos.....	44
5.3. Evolución de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos .	45
5.4. Evolución de los Consejos Consultivos Cantonales	46
6. Principales hallazgos del monitoreo.....	48
6.1. Fortalezas de los Sistemas de Protección Integral de Derechos ...	48
6.2. Debilidades institucionales	48
6.3. Factores que limitan la implementación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos	49
7. Recomendaciones para el Fortalecimiento de los	



Sistemas de Protección Integral de Derechos 52

7.1.Recomendaciones para los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Municipales..... 52

8.Anexos 55



1. Introducción:

1.1. Contexto del Sistema de Protección Integral de Derechos en Ecuador

El Estado ecuatoriano reconoce a las personas como titulares de derechos y establece la obligación de garantizar su protección, promoción y restitución a través de un conjunto articulado de instituciones, políticas públicas y mecanismos de participación. En este marco, el Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) constituye el conjunto de organismos, normas, políticas y acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, especialmente de los grupos de atención prioritaria en un cantón.

El sistema se fundamenta en los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, que define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, y establece la responsabilidad de las instituciones públicas de respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas a lo largo de sus vidas. El sistema se articula con el Código de la Niñez y Adolescencia, que desarrolla el enfoque de protección integral para niñas, niños y adolescentes, así como con otras normas que regulan la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales y enfoques de igualdad.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece competencias a los gobiernos autónomos descentralizados para promover y garantizar derechos en sus territorios, establece que los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de implementar (conformar y fortalecer) los sistemas de protección integral de derechos, mediante la creación y funcionamiento de organismos especializados; mientras que los gobiernos provinciales y parroquiales deben promoverlos.

A nivel territorial, el sistema está conformado principalmente por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), responsables de la formulación, transversalización y seguimiento de las políticas públicas de igualdad; las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), encargadas de la protección administrativa y la restitución de derechos vulnerados; y los Consejos Consultivos Cantonales (CCC), espacios de participación ciudadana que permiten la incidencia de los grupos de atención prioritaria en la gestión pública.

De manera complementaria, el sistema se articula con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, que integra las políticas públicas destinadas a garantizar la igualdad, la inclusión social y la protección de derechos en el país. Esta articulación permite coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno y las instituciones del Estado para asegurar una respuesta integral frente a las vulneraciones de derechos.

1.2. Importancia del monitoreo del SPID a nivel territorial

El Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) constituye el mecanismo responsable de

garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos humanos en el territorio.

En este contexto, el monitoreo de los Sistemas de Protección Integral de Derechos a nivel nacional resulta fundamental para conocer el grado de desarrollo institucional de los organismos que conforman el sistema, así como su capacidad para garantizar la protección efectiva de los derechos de la población. El monitoreo periódico de su implementación permite identificar avances, brechas institucionales y desafíos en la gestión pública, generando información clave para orientar la toma de decisiones y fortalecer las políticas de protección de derechos a nivel nacional y local.

El monitoreo territorial también permite evidenciar las brechas existentes entre los distintos cantones en cuanto a capacidades institucionales, recursos técnicos y niveles de articulación interinstitucional. Estas diferencias pueden incidir en la calidad de la respuesta institucional frente a situaciones de vulneración de derechos, por lo que contar con información sistemática y actualizada resulta clave para orientar acciones de fortalecimiento del sistema.

Asimismo, el monitoreo contribuye a fortalecer los procesos de planificación y toma de decisiones en los gobiernos locales, al proporcionar evidencia sobre el estado de implementación del sistema y los principales desafíos que enfrentan los organismos responsables de la protección de derechos. De esta manera, la información generada permite orientar políticas públicas, mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y promover el fortalecimiento progresivo del sistema en el territorio.

En este sentido, el monitoreo periódico del SPID no solo constituye una herramienta de seguimiento institucional, sino también un instrumento estratégico para mejorar la gestión pública en materia de derechos humanos y avanzar hacia la consolidación de sistemas de protección más eficaces, articulados y cercanos a las necesidades de la población.

1.3. Alcance del informe de monitoreo

El presente informe tiene como finalidad analizar el estado de implementación y funcionamiento de los Sistemas de Protección Integral de Derechos (SPID) en el territorio nacional, alcanzado hasta el mes de enero del año 2026. A través del monitoreo de los principales componentes del sistema, el informe busca generar información sistemática que permita evaluar el grado de desarrollo institucional de los organismos responsables de la promoción, protección y restitución de derechos en el ámbito local.

El análisis se centra en la conformación y funcionamiento de los organismos que integran los sistemas cantonales de protección integral de derechos. En este sentido, el monitoreo aborda el estado de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos CCPD, las Redes de Protección Integral RPI, Juntas Cantonales de Protección de Derechos JCPD y los Consejos Consultivos Cantonales CCC.

El informe examina aspectos relacionados con la institucionalidad, el funcionamiento, la capacidad operativa y los mecanismos de participación ciudadana vinculados al sistema. Para ello, se analizan indicadores que permiten medir el nivel de implementación del SPID, así como identificar avances, brechas y desafíos en la gestión territorial de las políticas de protección de derechos.



Asimismo, el informe incorpora un análisis comparativo respecto de años anteriores, con el propósito de identificar tendencias en el desarrollo del sistema y evaluar los cambios registrados en la implementación de sus distintos componentes. Este enfoque permite generar evidencia sobre la evolución del SPID en el territorio y orientar acciones de fortalecimiento institucional.

Es importante señalar que el alcance del presente informe se circunscribe al análisis del nivel de implementación institucional del sistema y de sus principales organismos en el ámbito cantonal. En consecuencia, los resultados presentados no constituyen una evaluación integral de las políticas públicas de protección de derechos, sino un ejercicio de monitoreo orientado a medir el desarrollo y funcionamiento del sistema encargado de garantizar su protección.

1.4. Objetivo general del monitoreo de los SPID

Analizar el estado de implementación y funcionamiento de los Sistemas de Protección Integral de Derechos (SPID) en los cantones del país durante el periodo de monitoreo correspondiente al año 2026, mediante el levantamiento de un conjunto de indicadores que permitan identificar el nivel de desarrollo institucional de sus organismos, así como su funcionamiento y los avances, brechas y desafíos en la garantía y protección de los derechos de la población.

1.5. Objetivos específicos del monitoreo

1. Medir el nivel de implementación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos en el ámbito cantonal, a partir del análisis de la institucionalidad, el funcionamiento y la articulación de los organismos que los conforman.
2. Analizar el funcionamiento de los principales organismos del sistema, particularmente de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, Redes de Protección Integral, Juntas Cantonales de Protección de Derechos y los mecanismos de participación ciudadana como los Consejos Consultivos.
3. Identificar avances, brechas y desafíos en la implementación del sistema en los territorios, considerando las diferencias en capacidades institucionales y niveles de desarrollo del SPID entre los distintos cantones.
4. Comparar los resultados del monitoreo con los obtenidos en periodos anteriores, con el propósito de identificar tendencias en la evolución del sistema y valorar los cambios registrados en su implementación.
5. Generar información técnica que contribuya a la toma de decisiones y al fortalecimiento del sistema, orientando acciones de política pública dirigidas a mejorar la protección y garantía de derechos en el ámbito local.

1.6. Estructura del informe

El presente informe se organiza en varias secciones que abordan de manera progresiva el análisis del estado de implementación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos (SPID) en el ámbito cantonal.

La primera sección presenta la introducción del informe, en la cual se expone el contexto del Sistema de Protección Integral de Derechos en el país, la importancia de su monitoreo a nivel territorial, el alcance del estudio y los objetivos que orientan el proceso de monitoreo.

La segunda sección desarrolla el marco conceptual y normativo del SPID, abordando los principales enfoques de derechos humanos que sustentan el sistema, su estructura institucional y el rol de los organismos responsables de la promoción, protección y restitución de derechos en el ámbito cantonal.

La tercera sección describe la metodología utilizada para el monitoreo del sistema, incluyendo el enfoque metodológico, las fuentes de información, los instrumentos de recolección de datos y los indicadores utilizados para medir el nivel de implementación del SPID.

La cuarta sección presenta los resultados del índice de implementación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos, mostrando los niveles de desarrollo del sistema a escala nacional, provincial y cantonal, así como una interpretación general de los resultados obtenidos.

La quinta sección desarrolla el análisis comparativo del sistema entre los períodos de monitoreo de años anteriores, con el propósito de identificar avances, retrocesos y tendencias en la implementación del SPID en los territorios.

La sexta sección presenta las conclusiones con los principales hallazgos derivados del proceso de monitoreo, destacando las fortalezas, debilidades y brechas territoriales en el desarrollo del sistema.

La séptima sección formula recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de Derechos, dirigidas a los distintos niveles institucionales responsables de su implementación.

Finalmente, el informe incluye una sección de anexos técnicos que contienen información complementaria sobre los instrumentos de levantamiento de información, la ficha técnica de los indicadores y otros insumos utilizados en el proceso de monitoreo.

Dentro de los anexos se incorpora el informe específico que se levantó sobre los procesos de Prevención del Reclutamiento, Uso y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de los compromisos asumidos en el comité COPRUUNNA, ya que paralelamente al monitoreo del SPID se levantó un diagnóstico en el GAD por la importancia de esta problemática para la formulación de la política pública.



Marco conceptual y normativo



2. Marco conceptual y normativo del SPID:

2.1. Enfoque de derechos humanos y doctrina de protección integral

El enfoque de derechos humanos constituye el fundamento conceptual y normativo de las políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar y la dignidad de las personas. Este enfoque reconoce a todas las personas como titulares de derechos y establece la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar su ejercicio efectivo, mediante la adopción de medidas legislativas, administrativas y de política pública que permitan prevenir, atender y reparar las vulneraciones de derechos.

En el contexto ecuatoriano, este enfoque se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, que define al país como un Estado constitucional de derechos y justicia y reconoce la centralidad de los derechos humanos en la organización del Estado y en la formulación de políticas públicas. En este marco, las instituciones públicas están obligadas a promover la igualdad, prevenir la discriminación y garantizar la protección especial de los grupos de atención prioritaria.

El enfoque de derechos humanos se caracteriza por varios principios fundamentales, entre los que destacan la universalidad de los derechos, la igualdad y no discriminación, la participación ciudadana, la corresponsabilidad del Estado y la sociedad, la rendición de cuentas y la progresividad en la garantía de derechos. Estos principios orientan la acción pública y establecen parámetros para evaluar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos.

En el ámbito de la protección de niñas, niños y adolescentes, el enfoque de derechos humanos se materializa a través de la doctrina de protección integral, que constituye un cambio paradigmático respecto a enfoques anteriores basados en la tutela o en la denominada doctrina de la situación irregular. La doctrina de protección integral reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, y establece la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad de garantizar su desarrollo integral y su protección frente a cualquier forma de vulneración.

La doctrina de protección integral plantea la necesidad de contar con un conjunto articulado de instituciones, políticas públicas y mecanismos de participación que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos en el territorio. En este sentido, se promueve la conformación de sistemas de protección que integren acciones de promoción, prevención, protección y restitución de derechos, involucrando a diferentes niveles de gobierno y a diversos actores institucionales y sociales.

En consecuencia, el Sistema de Protección Integral de Derechos se configura como un mecanismo institucional destinado a materializar el enfoque de derechos humanos en la gestión pública, mediante la coordinación de políticas, servicios y mecanismos de protección que permitan responder de manera integral frente a situaciones de vulneración de derechos. Este sistema busca garantizar que las acciones del Estado no se limiten a la atención de casos, sino que incluyan también procesos de prevención, promoción de derechos y fortalecimiento de la participación ciudadana.

2.2. Enfoques de Igualdad y no Discriminación

Los enfoques de igualdad y no discriminación constituyen un principio transversal en la garantía de los derechos humanos y orienta la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. Estos enfoques reconocen que, si bien todas las personas son titulares de derechos, existen grupos de población que enfrentan condiciones estructurales de desigualdad, exclusión o discriminación que requieren medidas específicas para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Los enfoques de igualdad permiten incorporar una mirada diferenciada en la gestión pública, reconociendo las particularidades de distintos grupos poblacionales.

A continuación, se desarrollan los principales enfoques aplicables al Sistema de Protección Integral de Derechos:

2.2.1 Enfoque de generacional e intergeneracional: El enfoque generacional e intergeneracional reconoce que las personas atraviesan distintas etapas del ciclo de vida que implican necesidades, capacidades y riesgos diferenciados en el ejercicio de sus derechos. Este enfoque parte del reconocimiento de que niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores requieren respuestas específicas para cada grupo etario por parte del Estado, en función de sus características particulares y de las condiciones sociales, económicas y culturales que inciden en su desarrollo.

En el contexto ecuatoriano, este enfoque se encuentra respaldado por la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce a los grupos de atención prioritaria y establece la obligación del Estado de generar las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas.

El enfoque intergeneracional complementa la perspectiva generacional al analizar las relaciones entre las distintas generaciones y promover la equidad, la solidaridad y el respeto mutuo entre ellas. Este enfoque reconoce que las decisiones y políticas públicas tienen impactos diferenciados en las generaciones presentes y futuras, por lo que busca garantizar un equilibrio en la distribución de oportunidades, recursos y responsabilidades entre los distintos grupos etarios.

En el marco del SPID, este enfoque permite diseñar respuestas específicas para cada grupo etario y de manera general para su relacionamiento intergeneracional, frente a problemáticas como la violencia, la desigualdad en el acceso a servicios y la limitada participación en espacios de toma de decisiones.

2.2.2 Enfoque de género: El enfoque de género analiza las relaciones sociales entre hombres, mujeres y personas de diversas identidades de género, evidenciando las desigualdades estructurales que afectan principalmente a las mujeres y a las personas con identidades de género diversas. Este enfoque busca identificar y transformar las brechas de desigualdad en el acceso a derechos, oportunidades y recursos, promoviendo la equidad y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia de género.

En el marco del SPID, este enfoque permite diseñar respuestas específicas frente a problemáticas como la violencia basada en género, la desigualdad en el acceso a servicios y la limitada participación en espacios de toma de decisiones.

2.2.3 Enfoque de movilidad humana: El enfoque de movilidad humana reconoce los derechos de las personas en situación de movilidad, incluyendo migrantes, refugiadas,



solicitantes de asilo, personas retornadas y desplazadas. Este enfoque parte del principio de no discriminación por condición migratoria y promueve la garantía de derechos independientemente del estatus legal de las personas. Asimismo, busca visibilizar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan estas poblaciones, tales como la exclusión social, la xenofobia y las barreras de acceso a servicios básicos.

En el contexto del SPID, este enfoque permite asegurar que los mecanismos de protección de derechos sean accesibles y pertinentes para las personas en situación de movilidad humana.

2.2.4 Enfoque de discapacidad: El enfoque de discapacidad se fundamenta en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, superando visiones asistencialistas o médicas. Este enfoque se basa en el modelo social de la discapacidad, que entiende que las barreras del entorno son las que limitan la participación plena de las personas en la sociedad. Desde esta perspectiva, se promueve la eliminación de barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y normativas, así como la implementación de ajustes razonables que garanticen la inclusión y la igualdad de oportunidades.

En el marco del SPID, este enfoque orienta la adopción de medidas que aseguren el acceso a servicios, la participación y la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

2.2.5 Enfoque de pueblos y nacionalidades: El enfoque de pueblos y nacionalidades reconoce la diversidad cultural del Estado ecuatoriano y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Este enfoque promueve el respeto a la identidad cultural, las formas propias de organización social, los sistemas de conocimiento y los territorios ancestrales, así como el derecho a la participación en la toma de decisiones que afectan a estos pueblos. Asimismo, busca superar las desigualdades históricas y estructurales que han afectado a estos grupos, mediante la implementación de políticas públicas interculturales y el reconocimiento de sus derechos colectivos.

La aplicación efectiva de estos enfoques fortalece la capacidad del SPID para responder de manera integral, inclusiva y equitativa a las necesidades de la población, contribuyendo a la garantía plena de los derechos humanos en el territorio, culturalmente pertinentes y respetuosos de la diversidad del país.

2.3. Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en protección de derechos

En el Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) desempeñan un rol fundamental en la garantía y protección de los derechos humanos en el territorio, en el marco del proceso de descentralización y del modelo de gestión pública establecido en la Constitución de la República del Ecuador. Este marco reconoce la corresponsabilidad de los distintos niveles de gobierno en la implementación de políticas públicas orientadas a la promoción, protección y restitución de derechos.

Entre las principales competencias de los gobiernos autónomos descentralizados en materia de protección de derechos se destacan:

a) Implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos (SPID)

Los GAD municipales deben implementar los sistemas de protección integral de derechos que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derecho, asegurando la articulación de los organismos responsables de la formulación de políticas públicas, la protección administrativa de derechos y la participación ciudadana.

b) Promoción del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos (SPID)

Los GAD provinciales y parroquiales deben promover los sistemas de protección integral para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias, lo cual incluirá la coordinación con los consejos cantonales de protección de derechos, para asegurar la articulación de todos los organismos del SPID.

Por ello, el monitoreo de las competencias de los GAD en materia de protección de derechos constituye un elemento clave para evaluar el nivel de desarrollo del sistema, identificar brechas institucionales y orientar acciones de fortalecimiento que permitan consolidar sistemas de protección más eficaces, articulados y sostenibles en el territorio.

2.4. Definición de Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID)

El Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) es el conjunto articulado y coordinado de sistemas especializados y sectoriales, que confluyen en el cantón y comprende, normas, instituciones, políticas públicas, programas y mecanismos de participación orientados a garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos humanos de todas las personas durante el ciclo de vida y con todos los enfoques de igualdad y no discriminación, con especial atención a los grupos de atención prioritaria.

Desde una perspectiva de política pública, el SPID se configura como un mecanismo de coordinación institucional que permite integrar las acciones de distintos niveles de gobierno, organismos públicos y actores sociales para garantizar la protección efectiva de los derechos en el territorio. Esta articulación resulta fundamental para asegurar respuestas integrales frente a situaciones de vulneración de derechos y para promover condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las personas y comunidades.

2.5. Organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos

A nivel nacional, el sistema se articula mediante la acción de los Consejos Nacionales para la Igualdad, instancias encargadas de formular políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de los diferentes grupos poblacionales y promover la transversalización del enfoque de igualdad en la gestión pública.

En el ámbito territorial, la responsabilidad de implementar el sistema recae principalmente en los gobiernos autónomos descentralizados municipales. En el ámbito cantonal, el Sistema de Protección Integral de Derechos se operativiza a través de diversos organismos especializados responsables de la promoción, protección y restitución de derechos.



- Organismos Formuladores
- Organismos Ejecutores
- Organismos de Protección y Justicia.
- Organismos de Participación Ciudadana

2.5.1 Organismos Formuladores: Uno de los principales organismos del sistema es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos CCPD, instancia responsable de formular, transversalizar, observar y evaluar las políticas públicas municipales relacionadas con la garantía de derechos. Este organismo tiene un carácter colegiado y está conformado por representantes del sector público y de la sociedad civil, lo que permite integrar diferentes perspectivas en la formulación de políticas de igualdad y protección de derechos.

Entre sus principales funciones se encuentran la elaboración de agendas locales para la igualdad (ALI), la promoción de políticas públicas inclusivas, el monitoreo del cumplimiento de derechos y la articulación con otros actores institucionales. Este organismo cumple un rol estratégico en la planificación y orientación de la política pública de derechos y de coordinación del SPID en el cantón.

De manera complementaria, el sistema conforma Redes de Protección Integral RPI como mecanismos de articulación institucionales y sociales que permiten coordinar acciones entre distintas entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios. Estas redes contribuyen a fortalecer los mecanismos de prevención, protección y restitución de derechos en el territorio.

Estas redes facilitan la identificación de casos de vulneración de derechos, la derivación oportuna a las instancias competentes y la implementación de acciones conjuntas para la prevención y atención de problemáticas sociales. Su funcionamiento fortalece la capacidad de respuesta del sistema y promueve un enfoque integral en la protección de derechos.

2.5.2 Organismos de Ejecutores: Un componente fundamental del sistema son los Prestadores de Servicios, universales y especializados, públicos y privados, de los sistemas sectoriales centrales o del sistema de servicios sociales del GAD local.

Los prestadores de servicios cumplen un rol fundamental en la garantía efectiva de los derechos humanos, al constituir el vínculo directo entre la política pública y la ciudadanía. A través de los servicios públicos y sociales, el Estado materializa sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos de la población.

Los prestadores de servicios incluyen instituciones y entidades que operan en sectores clave como salud, educación, protección social, justicia, inclusión económica y atención a grupos de atención prioritaria. Estos servicios permiten que los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador se traduzcan en prestaciones concretas, accesibles y oportunas para la población.

En este sentido, los servicios constituyen el mecanismo a través del cual las personas pueden ejercer derechos fundamentales, tales como el derecho a la salud, a la educación, a la protección frente a la violencia, a la seguridad social y a una vida digna. Sin la existencia de servicios adecuados, los derechos permanecen en un plano formal y no se concretan en la vida de las personas.

Asimismo, los prestadores de servicios desempeñan un rol clave en la detección temprana de

vulneraciones de derechos, ya que son los primeros puntos de contacto con la población. A través de su intervención, es posible identificar situaciones de riesgo, activar rutas de protección y articular la respuesta institucional del sistema.

De igual manera, los servicios contribuyen a la prevención de vulneraciones de derechos, mediante acciones de promoción, orientación y acompañamiento a la población. Este componente preventivo es fundamental para reducir factores de riesgo y fortalecer las capacidades de las personas y comunidades.

Por otra parte, la calidad, accesibilidad y pertinencia de los servicios inciden directamente en el nivel de garantía de derechos en el territorio. Factores como la cobertura, la disponibilidad de recursos, la capacitación del personal y la incorporación de enfoques de igualdad y no discriminación determinan la capacidad de los servicios para responder de manera efectiva a las necesidades de la población.

2.5.3 Organismos de Protección y Justicia: Otro componente fundamental del sistema son las Juntas Cantonales de Protección de Derechos JCPD, órganos administrativos encargados de conocer y resolver casos de vulneración de derechos, especialmente en lo relacionado con niñas, niños y adolescentes. Estas instancias tienen la facultad de dictar medidas administrativas de protección destinadas a prevenir o detener la vulneración de derechos y garantizar su restitución de manera inmediata y oportuna.

Entre sus funciones principales se encuentran la recepción de denuncias, la investigación de situaciones de vulneración de derechos y la emisión de medidas de protección orientadas a prevenir o detener dichas vulneraciones. Su accionar se rige por los principios de interés superior del niño, celeridad, eficacia y protección integral.

A más de dictar medidas administrativas de protección integral ante los casos de niñez y adolescencia atienden casos de personas adultas mayores, violencia contra las mujeres y personas con discapacidad.

Este organismo constituye un componente clave del sistema, al garantizar una respuesta directa frente a situaciones de riesgo o vulneración de derechos en el territorio.

2.5.4 Organismos de Participación: Asimismo, el sistema contempla la articulación con mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón como los Consejos Consultivos Cantonales CCC, que son espacios de representación de los grupos de atención prioritaria, cuyo objetivo es promover la incidencia de estos grupos en la formulación y seguimiento de las políticas públicas que afectan sus derechos.

Otro de los mecanismos de participación que permiten activar el sistema de protección integral de derechos son las defensorías comunitarias que coordinan directamente con la Defensoría del Pueblo.

A través de estos espacios, se fortalece la inclusión de las voces de la ciudadanía en la gestión pública y se promueve el ejercicio del derecho a la participación.



2.6. Articulación del Sistema de Protección Integral de Derechos con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social

El Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) se articula de manera estructural con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES), en tanto ambos constituyen mecanismos orientados a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos y a promover condiciones de igualdad en la población, especialmente en los grupos de atención prioritaria.

El SNIES, establecido en la Constitución de la República del Ecuador, se configura como el conjunto articulado de políticas, normas, programas, servicios e instituciones que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. En este marco, el SPID se integra como un subsistema especializado en la protección de derechos, particularmente en lo relacionado con la prevención, atención y restitución frente a situaciones de vulneración.



Metodología de monitoreo

3. Metodología de monitoreo del SPID

3.1. Enfoque metodológico del monitoreo

El monitoreo del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) se sustenta en un enfoque metodológico mixto, que combina herramientas cuantitativas y cualitativas con el propósito de analizar de manera integral el nivel de implementación y funcionamiento del sistema en el ámbito territorial.

Este enfoque permite no solo medir el grado de desarrollo institucional de los organismos que conforman el SPID, sino también comprender las dinámicas de gestión, articulación y respuesta frente a la garantía de derechos en los territorios.

El monitoreo no se limita a verificar la existencia de estructuras institucionales, sino que evalúa su capacidad para garantizar efectivamente los derechos de la población, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

El análisis incorpora un enfoque territorial, reconociendo que la implementación del SPID presenta diferencias significativas entre los distintos cantones, en función de sus capacidades institucionales, recursos disponibles y contextos socioeconómicos.

Este enfoque permite identificar desigualdades territoriales en el desarrollo del sistema, así como buenas prácticas que pueden ser replicadas en otros contextos.

El monitoreo incluye un enfoque comparativo entre períodos, que permite analizar la evolución del sistema en el tiempo. En particular, se realiza una comparación entre los resultados obtenidos en los años 2024, 2025 y los correspondientes al año 2026, con el fin de identificar avances, retrocesos y tendencias en la implementación del SPID.

Este análisis comparativo constituye un elemento central del informe, al proporcionar evidencia sobre la dinámica de desarrollo del sistema y la efectividad de las acciones implementadas.

En conjunto, el enfoque metodológico adoptado permite desarrollar un análisis integral del Sistema de Protección Integral de Derechos, combinando la medición objetiva de indicadores con la comprensión de las dinámicas territoriales e institucionales, y generando insumos técnicos que orienten la mejora continua del sistema.

3.2. Fuentes de Información

Para el presente informe, se ha considerado como fuentes primarias de información a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) y a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), en virtud de su rol estratégico dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos. Estas instancias, al ser responsables de la formulación, coordinación, seguimiento y restitución de derechos a nivel territorial, cuentan con información directa, actualizada y relevante sobre las dinámicas institucionales, las principales problemáticas de vulneración de derechos y la capacidad de respuesta del sistema.

En este sentido, la aplicación de entrevistas a sus representantes permite recabar insumos cualitativos clave que fortalecen la comprensión del funcionamiento del sistema y orientan la toma de decisiones para su mejora.



3.3. Instrumentos para el levantamiento de Información

Para las entrevistas también se preparó dos cuestionarios para ser aplicados a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) y a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD).

Encuesta levantada en los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos CCPD

Sistemas de Protección Integral de Derechos SPID Diagnóstico – enero 2026

Datos Generales:

Provincia:	Cantón:	Técnico:
------------	---------	----------

INFORMACION DEL CCPD:

Existe ordenanza SISTEMICA del SPID: Si: ___ No: ___	Fecha de aprobación (dd/mm/aaaa):
Cuerpo colegiado. 1. Cuerpo colegiado conformado: Si: ___ No: ___ Delegados del Estado: 2. Delegado MDH: Si: ___ No: ___ 3. Delegado MSP: Si: ___ No: ___ 4. Delegado MinEduc: Si: ___ No: ___	Secretario Ejecutivo. 5. Sec. Eje. en funciones: Si: ___ No: ___ 6. Sec. Eje. en funciones exclusivas: Si: ___ No: ___ 7. Como fue seleccionado el Sec. Eje.: • Designación directa: ___ • Terna: ___ • Concurso de méritos y oposición: ___ • Otro: ___
Asistencia a las reuniones: Todos ___ Una Parte ___ Ninguno ___ • Delegados Estado: ___ ___ ___ • Miembros de sociedad civil: ___ ___ ___	Miembros SC: ___ 8. Fecha de la elección (dd/mm/aaaa): _____ 9. ¿Se encuentran dentro del tiempo para el cual fueron electos? Si: ___ No: ___
10. ¿Cuenta con personal administrativo para desarrollar sus funciones? Si: ___ No: ___ Cuantas personas: _____	11. ¿Cuenta con personal técnico para desarrollar sus funciones? Si: ___ No: ___ Cuantas personas: _____ Es exclusivo para el CCPD: Todos ___ Una Parte ___ Ninguno ___
12. Cual fue el presupuesto del año anterior: _____	13. Con que frecuencia se entrega el presupuesto: _____ (mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual)

Funcionamiento:

14. Cuenta con Reglamentos para: • organización y funcionamiento del CCPD • selección de miembros de JCPD • selección del Secretario Técnico • conformación y funcionamiento de RPI • conformación de los Consejos Consultivos • Existe ordenanza de participación en el GAD	Si ___ No ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___ ___	15. Cuenta con Redes de Protección Integral RPI El CCPD ha liderado la conformación Si: ___ No: ___ • RPI-NNA _____ (Número) • RPI-Jóvenes _____ • RPI-PAM _____ • RPI-Mujeres _____ • RPI-PCD _____ • Otras _____
16. Cuantas sesiones se realizaron en el año: _____	17. Frecuencia de las reuniones: _____ (mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual)	
18. Cumplimiento de Atribuciones ¿Cuenta con Agenda Local para la Igualdad ALI?: Si: ___ No: ___ Cuantos informes se han realizado Formulación Transversalización Observancia Seguimiento Evaluación • PP-NNA: _____ • PP-Jóvenes: _____ • PP-PAM: _____ • PP-Intergeneracional: _____		

19. Cuenta con Catastro de servicios (Marque con una X):	NNA: ____ Jóvenes: ____ PAM: ____ Intergeneracional: ____
20. Infraestructura y Equipamiento (1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Totalmente de acuerdo)	
1. Las instalaciones de la oficina se encuentran en buen estado físico. ____	
2. Las paredes, techos y pisos presentan condiciones adecuadas y seguras. ____	
3. La distribución de los ambientes facilita el desarrollo de las actividades laborales. ____	
4. El mobiliario (escritorios, sillas, archivadores) se encuentra en buen estado. ____	
5. Las instalaciones eléctricas funcionan correctamente y de manera segura. ____	
6. Los servicios sanitarios se encuentran en condiciones adecuadas. ____	
7. Existen rutas de evacuación claramente identificadas. ____	
8. La oficina es accesible para personas con discapacidad. ____	
1. La cantidad de equipos existentes es adecuada para el número de colaboradores. ____	
2. Los equipos informáticos (computadoras, laptops) funcionan correctamente. ____	
3. Los equipos periféricos (impresoras, escáneres, proyectores) se encuentran operativos. ____	
4. El mantenimiento del equipamiento se realiza de manera oportuna ____	

INFORMACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CANTONALES:

CCC	Conformación del CCC			Número de eventos de Funcionamiento		
	Conformado S/N	Fecha	Número de integrantes	Reuniones	Capacitaciones	Consultas
CCC-NNA						
CCC-Adolescentes						
CCC-Jóvenes						
CCC-PAM						
CCC-Mujeres						



CCC-Movilidad H						
CCC-Pueblos						
CCC-PCD						

Encuesta levantada en las Juntas Cantonales para la Protección de Derechos JCPD

Sistemas de Protección Integral de Derechos SPID

Diagnóstico – enero 2026

Datos Generales:

Provincia:	Cantón:	Técnico:
------------	---------	----------

INFORMACION DE LA JCPD:

Nombre de la JCPD-XXX: _____	Fecha de conformación (dd/mm/aaaa): _____
Número de miembros principales: _____	Número de miembros suplentes: _____
1. Los miembros principales son funcionarios exclusivos de la JCPD: • Todos _____ • Una Parte _____ • Ninguno _____	2. Como fueron seleccionados los miembros de la JCPD: • Designación directa: _____ • Terna: _____ • Concurso de méritos y oposición: _____ • Otro: _____
3. Causas que atiende: (Marque con una X) NNA _____ PAM _____ Violencia - Mujer _____ PCD _____ Otras: _____	
4. ¿Cuenta con personal de apoyo administrativo para desarrollar sus funciones? Si: _____ No: _____ Cuántas personas: _____ Es exclusivo para la JCPD: Todos _____ Una Parte _____ Ninguno _____	5. ¿Cuenta con equipo técnico para desarrollar sus funciones? Si: _____ No: _____ Cuántas personas: _____ Es exclusivo para la JCPD: Todos _____ Una Parte _____ Ninguno _____

Funcionamiento:

6. Cuenta con Reglamentos y procedimientos para: <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Si</td> <td>No</td> </tr> <tr> <td>• organización y funcionamiento de la JCPD</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• medidas de protección a NNA</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• medidas de protección para PAM</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• medidas de protección para Mujeres</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• medidas de protección para PCD</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>		Si	No	• organización y funcionamiento de la JCPD	_____	_____	• medidas de protección a NNA	_____	_____	• medidas de protección para PAM	_____	_____	• medidas de protección para Mujeres	_____	_____	• medidas de protección para PCD	_____	_____	7. Cuenta Sistema de Información diferente al Excel para el registro de casos Si: _____ No: _____ <table border="0"> <tr> <td>Número de casos x año</td> <td>NNA</td> <td>Jov.</td> <td>PAM</td> <td>Género</td> <td>PCD</td> </tr> <tr> <td>• Casos ingresados</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• Casos que recibieron medida</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• Casos con seguimiento</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>• Casos cerrados</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>	Número de casos x año	NNA	Jov.	PAM	Género	PCD	• Casos ingresados	_____	_____	_____	_____	_____	• Casos que recibieron medida	_____	_____	_____	_____	_____	• Casos con seguimiento	_____	_____	_____	_____	_____	• Casos cerrados	_____	_____	_____	_____	_____
	Si	No																																															
• organización y funcionamiento de la JCPD	_____	_____																																															
• medidas de protección a NNA	_____	_____																																															
• medidas de protección para PAM	_____	_____																																															
• medidas de protección para Mujeres	_____	_____																																															
• medidas de protección para PCD	_____	_____																																															
Número de casos x año	NNA	Jov.	PAM	Género	PCD																																												
• Casos ingresados	_____	_____	_____	_____	_____																																												
• Casos que recibieron medida	_____	_____	_____	_____	_____																																												
• Casos con seguimiento	_____	_____	_____	_____	_____																																												
• Casos cerrados	_____	_____	_____	_____	_____																																												
8. Cuántos reportes de casos entregó al CCPD: _____ 9. Es autónoma del CCPD: S/N _____	10. Cuántas medidas de protección fueron revocadas por el sistema de justicia: _____																																																

11. Como es el nivel de coordinación con:				
	1. Muy Malo	2. Malo	3. Bueno	4. Muy Bueno
• Educación:	_____	_____	_____	_____
• Salud:	_____	_____	_____	_____
• MDH:	_____	_____	_____	_____
• Viceministerio de la Mujer	_____	_____	_____	_____
• Fiscalía	_____	_____	_____	_____
• Unidades Judiciales:	_____	_____	_____	_____

12. Infraestructura y Equipamiento (1 = Totalmente en desacuerdo; 2 = En desacuerdo; 3 = De acuerdo; 4 = Totalmente de acuerdo)	
1. Las instalaciones de la oficina se encuentran en buen estado físico.	_____
2. Las paredes, techos y pisos presentan condiciones adecuadas y seguras.	_____
3. La distribución de los ambientes facilita el desarrollo de las actividades laborales.	_____
4. El mobiliario (escritorios, sillas, archivadores) se encuentra en buen estado.	_____
5. Las instalaciones eléctricas funcionan correctamente y de manera segura.	_____
6. Los servicios sanitarios se encuentran en condiciones adecuadas.	_____
7. Existen rutas de evacuación claramente identificadas.	_____
8. La oficina es accesible para personas con discapacidad.	_____
9. Se cuenta con espacio adecuado y reservado para las entrevistas	_____
1. La cantidad de equipos existentes es adecuada para el número de colaboradores.	_____
2. Los equipos informáticos (computadoras, laptops) funcionan correctamente.	_____
3. Los equipos periféricos (impresoras, escáneres, proyectores) se encuentran operativos.	_____
4. El mantenimiento del equipamiento se realiza de manera oportuna	_____
5. La seguridad de los expedientes es buena	_____

3.4. Construcción del Índice de implementación del SPID

El Índice es una representación numérica que simplifica la comprensión de la información del monitoreo del SPID para dar una idea clara del nivel de: conformación y funcionamiento de sus organismos (Formulación, Ejecución, Protección y Justicia). Es una medida simple que establece en una escala de likekrt del 0 a 5 los avances alcanzados en la implementación del SPID.

El diagnóstico contiene variables que dan cuenta de:

- La Conformación, y se cuantifica sobre 1 punto,
- El Funcionamiento sobre 3.5 puntos e
- Infraestructura y Equipamiento sobre 0.5 puntos (finalmente son parte de la conformación)

La suma de todos estos valores da el total de 5 puntos para establecer el índice de implementación del SPID, este proceso es importante porque permite dar forma y rigor a aspectos que, aunque no son directamente medibles como una cifra objetiva, influyen de manera decisiva en la calidad del diagnóstico, transformando lo intangible en evidencia para hacer un seguimiento evolutivo de los sistemas de protección integral de derechos.



Resultados del año

4. Resultados del año

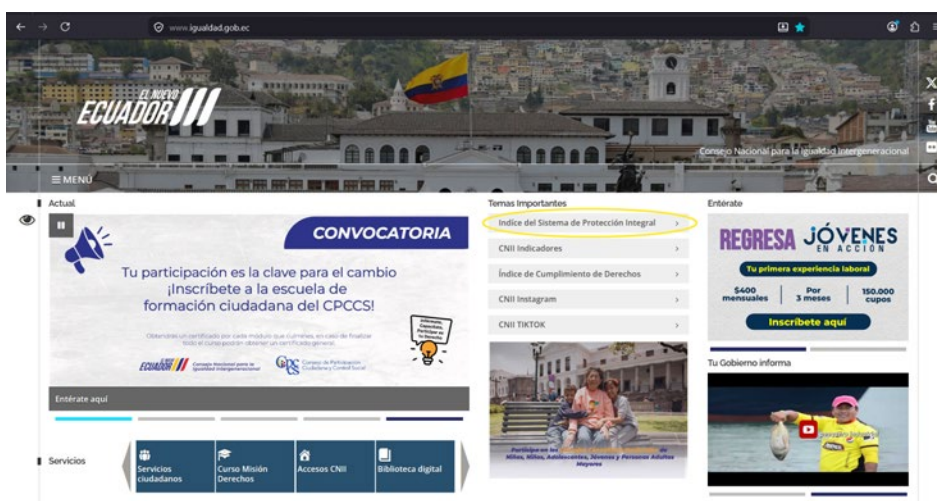
4.1. Visualizador de información

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional cuenta dentro de su página Web con un aplicativo visualizador de la información sobre el cumplimiento de derechos y sobre el índice de implementación de los sistemas de protección integral de derechos en todos los niveles de gobierno.

El visualizador de datos es una herramienta que convierte información numérica o textual levantada en los procesos de diagnóstico en representaciones gráficas, mapas, tablas o paneles interactivos, con el fin de simplificar la interpretación de datos y apoyar la toma de decisiones.

Sus principales características incluyen la posibilidad de navegar y explorar distintos niveles de detalle, desde lo nacional hasta lo cantonal; verificar y controlar la consistencia de la información; dar seguimiento a indicadores en tiempo real o en periodos definidos; y comparar resultados entre cantones y provincias, así como entre los diferentes tipos de organismos CCPD, JCPD y CCC.

Al integrar gráficos de barras y líneas, mapas interactivos, diagramas de dispersión y dashboards, ofrece claridad, accesibilidad, transparencia y agilidad en el análisis institucional, siempre condicionado a la calidad y actualización de los datos de origen. En el caso del SPID, se convierte en un instrumento estratégico para transformar cifras en conocimiento útil y garantizar un monitoreo confiable del avance.



4.2. Resultados Nacionales del índice

El visualizador permite navegar, verificar y dar seguimiento a los índices de implementación del SPID, ofreciendo distintos niveles de desagregación que van desde la escala nacional hasta la cantonal.

Para enero del 2026 el promedio del índice de implementación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos en el país alcanzó un puntaje 2,39 sobre 5 puntos.



El mismo índice valorado solo para los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos CCPD a nivel nacional alcanzó un promedio de 2,56 sobre 5 puntos, mientras que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos JCPD alcanzó un índice de 2,87; lo cual evidencia que las JCPD tienen una mejor valoración especialmente en cuanto al funcionamiento toda vez que son un servicio de atención directa e inmediata en cuanto se presenta una amenaza o vulneración de derecho. Sin embargo, en el caso de la participación ciudadana aún son los procesos más débiles en el marco del SPID.

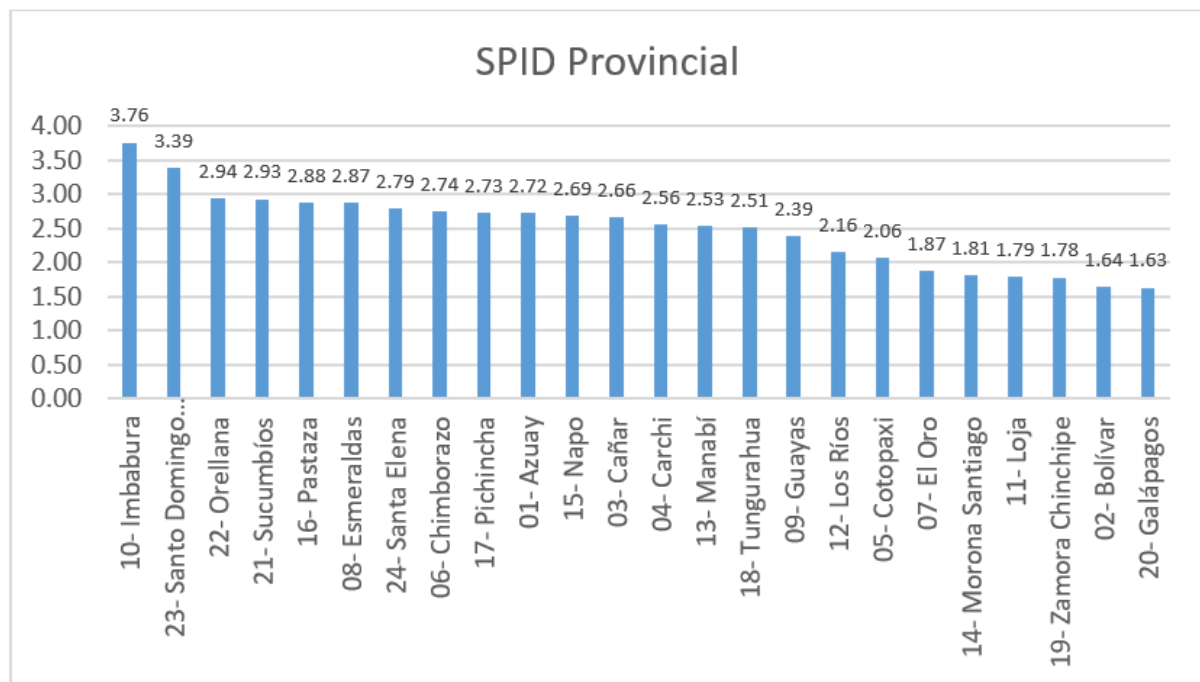
4.3. Resultados Provinciales del índice

En el visualizador podemos identificar los indicadores provinciales con los valores alcanzados por los tres tipos de organismos obtenidos de los promedios de los resultados en los cantones de la provincia.

Reporte Provincial del Índice del SPID 2026				
Provincias	CCPD	JCPD	CCC	SPID
01- Azuay	2,78	3,21	2,15	2,72
02- Bolívar	1,80	3,06	0,04	1,64
03- Cañar	2,63	2,90	2,47	2,66
04- Carchi	3,32	3,16	1,19	2,56
05- Cotopaxi	2,83	2,33	1,02	2,06
06- Chimborazo	3,14	3,03	2,04	2,74
07- El Oro	1,91	2,56	1,14	1,87
08- Esmeraldas	2,60	3,05	2,96	2,87
09- Guayas	2,48	2,76	1,94	2,39
10- Imbabura	3,82	3,58	3,88	3,76
11- Loja	2,11	2,51	0,75	1,79
12- Los Ríos	2,20	2,80	1,48	2,16
13- Manabí	2,80	2,95	1,85	2,53
14- Morona Santiago	1,51	2,74	1,14	1,80
15- Napo	3,04	3,38	1,25	2,56
16- Pastaza	3,34	3,60	1,69	2,88
17- Pichincha	3,34	2,38	2,58	2,76
18- Tungurahua	2,84	3,07	1,63	2,51
19- Zamora Chinchipe	1,94	3,11	0,30	1,78
20- Galápagos	1,69	2,35	0,86	1,63
21- Sucumbíos	2,70	2,47	3,59	2,92
22- Orellana	3,24	3,14	2,60	2,99
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	3,62	3,31	3,25	3,39
24- Santa Elena	2,57	3,23	2,59	2,79
Total general	2,56	2,88	1,73	2,39



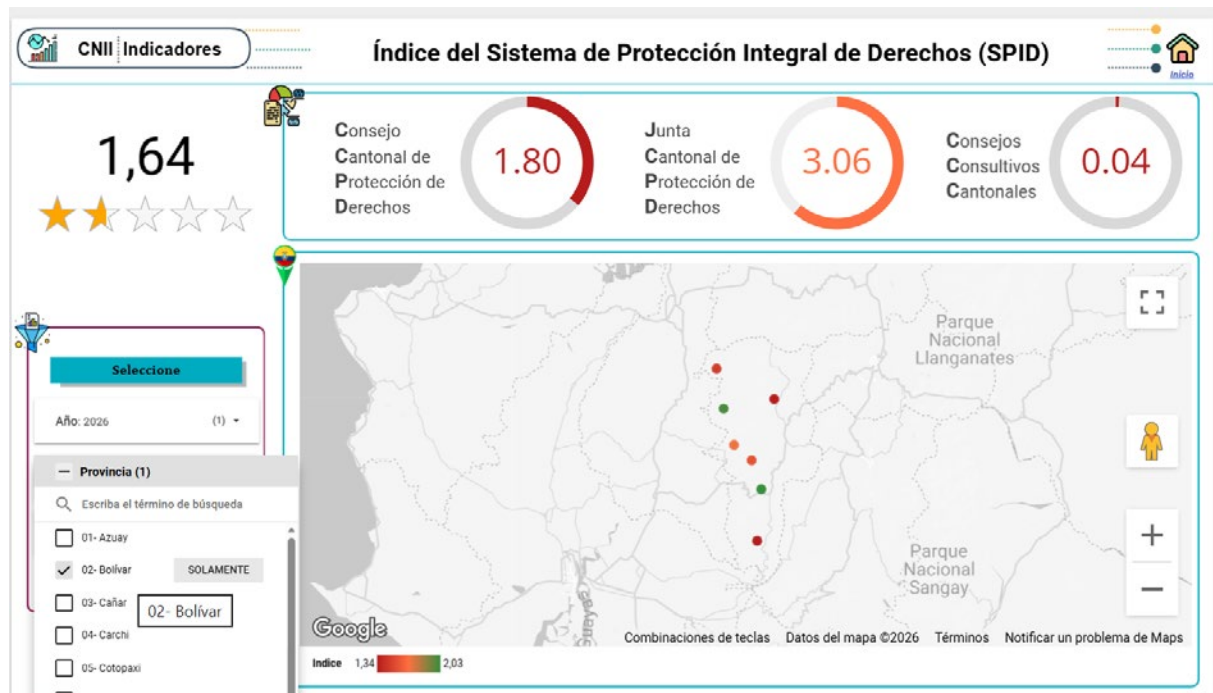
En estos datos se identifica a la provincia de Imbabura como la provincia con mayor índice 3,76 mientras que la provincia de las Galápagos es la de menor valor 1,63



El promedio del índice a nivel nacional es de 2,39. Se evidencia que 16 de las 24 provincias es decir el 67% de éstas están sobre el promedio nacional.

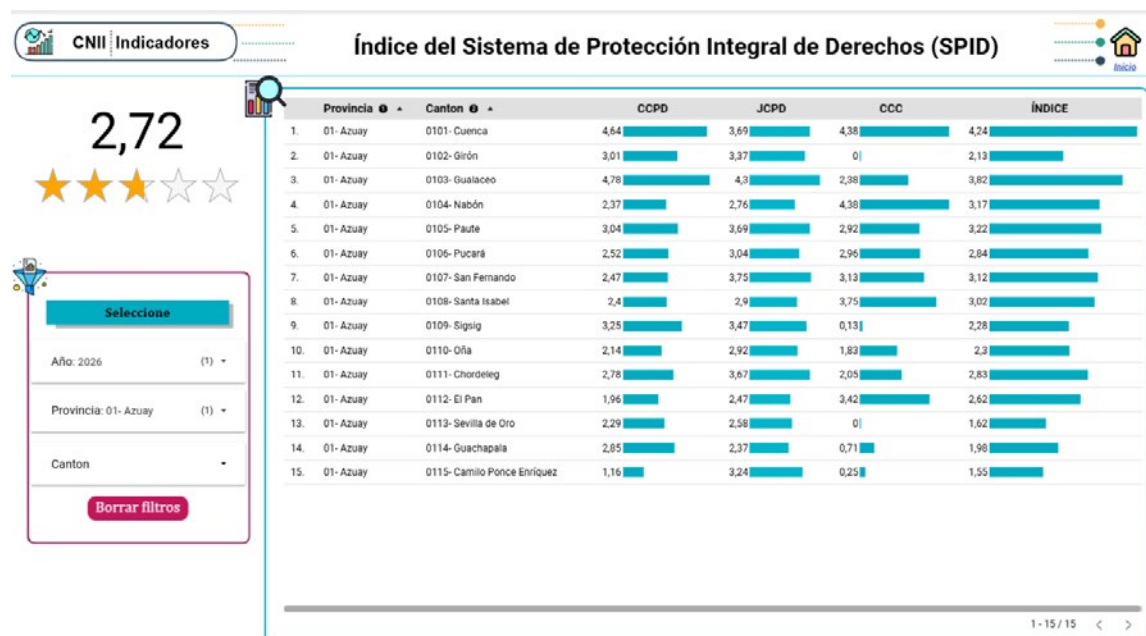


Adicionalmente con el visualizador podemos filtrar la información para realizar el análisis de una provincia específica, en la siguiente pantalla de ejemplo se presentan los índices para los organismos de los sistemas de los cantones de la provincia de Bolívar que alcanza un índice provincial de 1,64 confirmándose la mejor valoración para la JCPD, así como la debilidad en los procesos de participación ya que efectivamente en esta provincia no se cuenta con consejos consultivos en la mayoría de sus cantones.

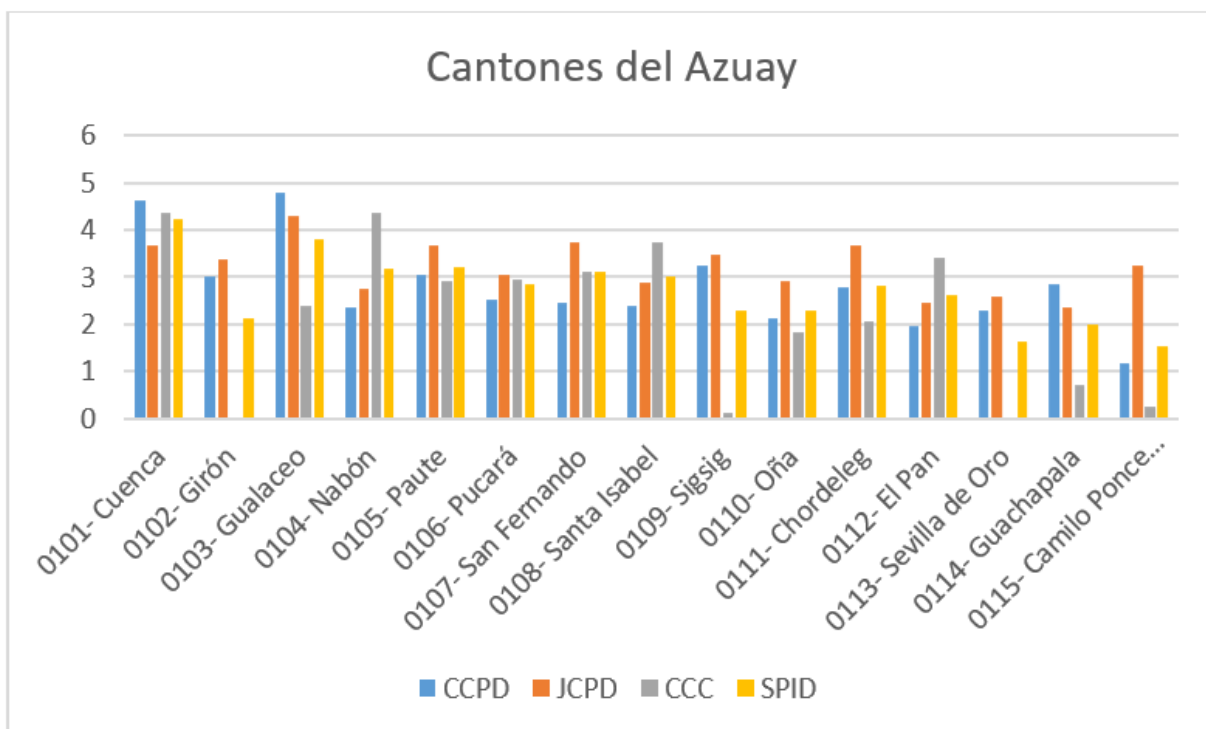


4.4. Resultados Cantonales del índice

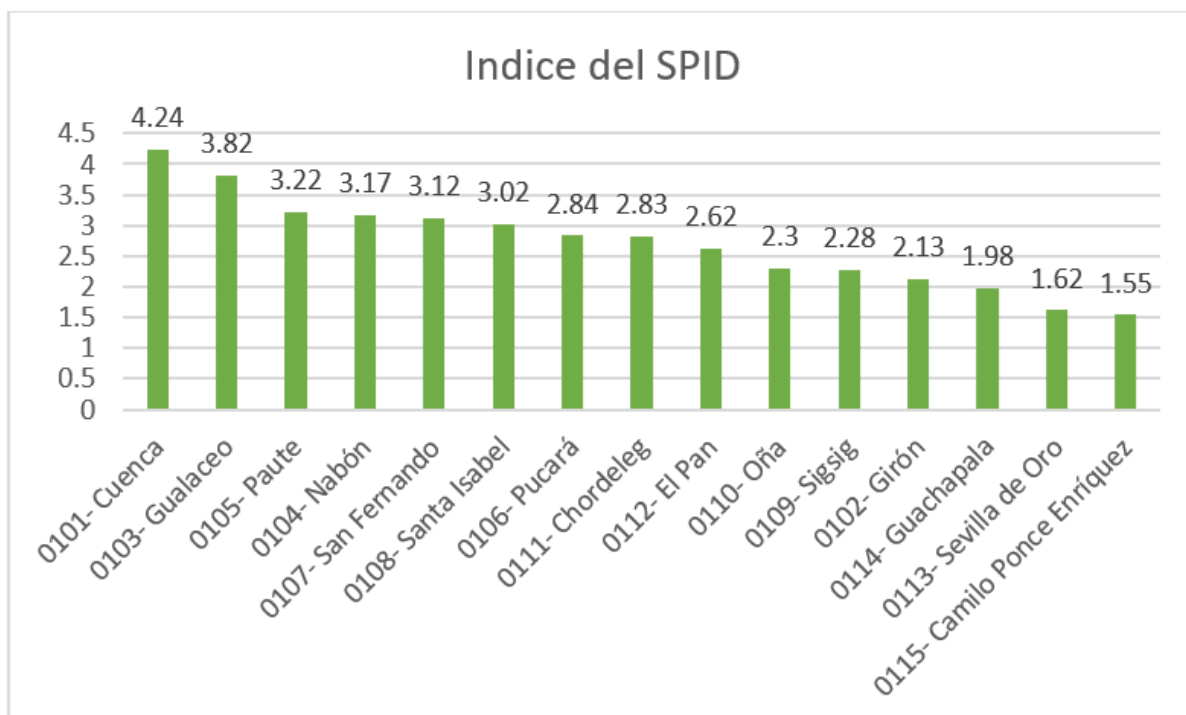
En el visualizador podemos identificar los indicadores cantonales con los valores alcanzados por los tres tipos de organismos de los sistemas de protección integral de derechos.



Podemos visualizar los indicadores de los cantones de una provincia en particular para analizar cuál de los cantones requiere mayor apoyo para la promoción de su sistema de protección, lo cual es competencia tanto del GAD provincial como parroquial.



De los cantones de la provincia del Azuay, el cantón Cuenca es el que tiene el índice del SPID más alto para la provincia, siendo el cantón Camilo Ponce Enríquez el que requiere mayor apoyo y asistencia técnica.



Del análisis específico para el cantón Cuenca se determina que el alto índice del CCPD podría incidir en una alta valoración del Sistema en general ya que el CCPD es la instancia coordinadora del SPID y en este caso alcanza una alta valoración de 4,64 puntos sobre 5, adicionalmente el funcionamiento de los consejos consultivos también tiene una alta valoración de 4,38.



4.5. Resultados de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos CCPD

Desde el visualizador se obtienen la información general de índice de implementación de los SPID, pero para hacer un análisis más detallado de cada organismo se requiere de la base de datos que se descarga desde el mismo visualizador en formato Excel.

Para el caso de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se realiza el análisis comparativo a nivel provincial de los siguientes temas:

- 1.- Conformación
- 2.- Funcionamiento
- 3.- Equipamiento

Para el análisis de conformación se cruzan las variables de la ordenanza, del cuerpo colegiado, del equipo de la secretaría técnica y sobre el presupuesto.



Provincia	Cantones	Ordenanza del SPID		Cuerpo Colegiado						Secretarías Técnicas												
				Conf.	Delegados				Part. en reuniones		Secretario/a Técnico/a					Equipo Adm y Técnico						
		Emitida	Actual. ≥ 2022		Vigentes	MDH	MSP	MinEdu	Estado	Soc. Civil	Designado	Excl.	Concurso	Directo	Encargo	Terna	Adm.	#	Téc.	#	Excl.	
01- Azuay	15	15	9	15	15	13	15	13	13	15	13		13		2	9	19	9	27	9	100%	
02- Bolívar	7	7	5	7	6	7	7	7	1	3	7	5		2		5	5	2	2	2	100%	
03- Cañar	7	7	2	6	6	6	5	6	5	6	7	4		7			3	8	4	8	3	100%
04- Carchi	6	6	2	6	5	4	6	6	1	4	6	5	1	4		1	3	4	1	6	1	100%
05- Cotopaxi	7	7	3	7	6	7	7	7	4	5	7	7		1		6	7	9	2	4	2	100%
06- Chimborazo	10	10	5	10	5	9	10	10	8	9	10	10	1	5		4	8	10	7	15	7	100%
07- El Oro	14	14	5	9	9	9	8	9	5	7	11	6	1	10			3	3	4	7	4	100%
08- Esmeraldas	7	7	1	2	2	4	5	5	3	1	7	6		7			4	8	6	14	6	100%
09- Guayas	25	24	5	23	16	24	23	22	13	16	25	21	5	14		6	22	52	22	47	20	96%
10- Imbabura	6	6	3	6	5	6	6	6	4	5	6	6		5		1	3	7	5	9	5	100%
11- Loja	16	15	5	12	12	9	12	11	6	7	14	13	1	9	1	3	4	4	1	1	1	94%
12- Los Ríos	13	11	6	12	12	13	13	13	5	8	13	13	1	9		3	8	28	8	15	8	85%
13- Manabí	22	22	9	19	17	18	18	18	9	10	22	18		20	2		13	30	13	33	13	100%
14- Morona Santiago	13	13	7	7	5	8	9	9	6	5	12	11	1	11			4	11	4	11	3	100%
15- Napo	4	4	3	4	4	3	4	4	3	1	4	4	1	1		2	2	4	2	5	2	100%
16- Pastaza	4	4	0	4	4	4	3	3	3	2	4	4	1	2		1	4	6	3	5	3	100%
17- Pichincha	8	8	0	8	5	8	7	7	4	2	8	8		3	1	4	7	25	6	27	6	100%
18- Tungurahua	9	8	4	6	4	6	6	5	3	5	7	6	1	4		2	6	14	2	9	1	89%
19- Zamora Chinchipe	9	9	4	8	7	8	8	8	4	5	9	5		9			1	1	1	1	1	100%
20- Galápagos	3	3	2	3	1	3	3	3			3	2		1		2	2	2	1	2	1	100%
21- Sucumbios	7	7	2	6	3	5	6	6	2	5	7	5		5		2	4	8	3	4	3	100%
22- Orellana	5	5	4	5	3	5	5	5	4	3	5	5	2	3			5	6	3	6	3	100%
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	2	2	1	2	2	1	1	1	1		2	2	2				2	20	2	9	2	100%
24- Santa Elena	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	1	1		1	2	11	2	7	2	100%
Total general	222	217	89	190	156	183	190	187	110	124	214	182	19	146	4	45	131	295	113	274	107	
		98%	41%	86%	70%	82%	86%	84%	50%	56%	96%	82%	9%	86%	2%	20%	59%	51%		48%		

De los 222 cantones el 98% es decir 217 cantones cuentan con una ordenanza del SPID es decir muestran el compromiso del GAD con la garantía de derechos y la institucionalidad para su promoción y ejercicio. A pesar de que solo 190 cantones tienen conformados los cuerpos colegiados del CCPD son 214 los que tienen en funcionamiento la secretaría técnica del CCPD.

En los cuerpos colegiados el MSP es la entidad pública que más participa siendo parte de 190 CCPD, seguido por el MinEduc en 187 y finalmente el MDH en 183. El MDH es el que debería participar en todos los CCPD por ser el ente rector de los tres grupos generacionales.

Los cantones que no cuentan con ordenanza para la implementación del SPID son:

No.	Provincia	Cantón	Ordenanza
1	09- Guayas	0921- Playas	No
2	11- Loja	1102- Calvas	No
3	12- Los Ríos	1202- Baba	No
4	12- Los Ríos	1210- Buena Fe	No
5	18- Tungurahua	1803- Cevallos	No

Respecto de las 214 secretarías técnicas designadas, solo 182 cuenta con secretario/a técnica que trabaja de manera exclusiva en el CCPD de las cuales 147 han sido designadas de manera directa por parte del GAD, y solo 19 han ingresado por concurso de méritos. Las secretarías que cuentan con personal administrativo son 131 y 113 las que cuentan con personal técnico, siendo Santo Domingo la provincia que más equipo técnico y administrativo destina al funcionamiento del SPID.

Sobre el funcionamiento de los consejos cantonales se puede informar que se realiza un análisis de las herramientas y mecanismos para el cumplimiento de sus atribuciones

Provincia	# Cantones	Tiene Ord. SPCCS	CCPD		Cuenta con Reglamentos					Redes de Protección Integral						Catastro de Servicios				
			Agenda Local Igualda	Coordina RPI	CCPD		JCPD	CCC	RPI	CCPD con RPI Conformadas					Levantados					
					Conf.	Selec.ST	Selec.	Conf.	Conf.	NNA	Jove	PAM	Mujeres	PCD	Otras	NNA	Jov	PAM	Int.	
01- Azuay	15	5	1	9	12	2	12	14	3	9	3	6	5	5	5	7	6	6	11	7%
02- Bolívar	7	7		5	5		3	4		0	0	0	1	0	4					0%
03- Cañar	7	4	2	7	5		7	7		7	4	5	5	2	1				6	29%
04- Carchi	6	4	5	4	3	2	5	5	3	3	0	0	2	0	3	4	3	4	2	83%
05- Cotopaxi	7	4	3	2	5	2	6	7	2	2	2	2	2	2	1	4	4	4	5	43%
06- Chimborazo	10	9	1	5	7	5	9	9	3	3	2	2	2	0	6	10	10	10	6	10%
07- El Oro	14	13		7	8	9	6	10	4	12	0	3	6	4	3	7	5	8	3	0%
08- Esmeraldas	7	6	5	3	5		4	5	1	5	3	2	6	3	2	6	6	7	5	71%
09- Guayas	25	20	2	9	19	6	9	21	1	2	1	3	2	3	4	13	14	16	12	8%
10- Imbabura	6	6	6	6	6		6	6	6	6	4	4	6	4	1	6	6	6	5	100%
11- Loja	16	11		4	9	7	8	7	3	6	2	3	2	2	1	11	7	11	4	0%
12- Los Ríos	13	9	2	6	8	4	8	8	3	4	1	4	3	1	2	4	2	4	3	15%
13- Manabí	22	19	9	19	17	12	8	18	8	16	7	8	12	8	10	11	11	11	10	41%
14- Morona Santiago	13	11	1	7	3		9	6		6	2	2	5	2	2	1	1	2		8%
15- Napo	4	4		1	3	3	4	3		2	0	0	1	0	0	3	3	3	2	0%
16- Pastaza	4	4		1	4	4	3	4		0	0	0	2	0	1	4	4	4	3	0%
17- Pichincha	8	4	3	8	3	1	8	6	3	7	2	6	8	6	4	7	5	8	8	38%
18- Tungurahua	9	8	3	7	4	4	5	6	1	7	4	6	5	5	4	7	6	7	7	33%
19- Zamora Chinchipe	9	5		2	5	5	5	3	1	5	0	1	3	0	1	7	3	7		0%
20- Galápagos	3	2	1		1			2		0	0	0	0	0	0	1		1	1	33%
21- Sucumbios	7	7	4	5	5	1	4	6	1	5	2	3	4	2	3	5	4	5	5	57%
22- Orellana	5	5	1	2	5	4	5	4		1	0	0	1	0	0	5	5	5	2	20%
23- Santo Domingo	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	50%
24- Santa Elena	3	1			3	2	3	2		0	0	0	0	0	0	2		2	2	0%
Total general	222	169	50	121	147	74	139	165	44	110	40	61	84	50	60	127	106	132	104	
			76%	23%	55%	66%	33%	63%	74%	20%	50%	18%	27%	38%	23%	27%	57%	48%	59%	47%

En cuanto a la formulación de Agendas Locales para la Igualdad ALI, solo el 23% de los cantones es decir 50 cantones cuenta con este instrumento de políticas públicas locales.

A pesar de que la participación es una función de los GAD solo 169 cuentan con ordenanza para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana, en cuanto a la coordinación del Sistema, el CCPD coordina 121 redes de protección integral de derechos.

Para el correcto funcionamiento del SPID se requiere de algunos instrumentos y reglamentos como son los de conformación del CCPD y la selección de su secretario/a técnica donde 147 tienen reglamento de conformación y apenas 74 tienen reglamento para la selección de ST. Para la selección de miembros de JCPD se cuenta con 139 CCPD que tienen reglamento, de igual manera para la conformación de los consejos consultivos 165 cantones tienen este reglamento, evidenciándose la debilidad en la conformación y funcionamiento de las Redes de Protección Integral que apenas cuenta con 44 reglamentos.

Provincia	Cantones	Atribuciones CCPD																			
		Formular PP					Transver PP					Observar PP					Seguim PP				
		NNA	Jov	PAM	Int.	TOTAL	NNA	Jov	PAM	Int.	TOTAL	NNA	Jov	PAM	Int.	TOTAL	NNA	Jov	PAM	Int.	TOTAL
01- Azuay	15	6	3	7	2	18	5	5	6	2	18	3	2	1	4	10	6	2	7	2	17
02- Bolívar	7	1		2	1	4	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0
03- Cañar	7	4	3	3	0	10	7	5	7	0	19	1	1	0	1	3	5	0	5	1	11
04- Carchi	6	4	3	4	5	16	6	6	6	4	22	4	3	1	2	10	5	4	4	2	15
05- Cotopaxi	7	2	1	2	1	6	0	1	1	1	3	4	0	4	0	8	2	0	1	0	3
06- Chimborazo	10	3		3	4	10	1	0	2	2	5	4	0	4	0	8	1	0	0	4	5
07- El Oro	14	4	1	3	2	10	1	0	1	0	2	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0
08- Esmeraldas	7	3	3	2	0	8	2	2	2	1	7	7	0	7	1	15	6	0	7	0	13
09- Guayas	25	2	2	2	8	14	4	1	4	6	15	12	0	12	4	28	9	2	11	4	26
10- Imbabura	6	6	2	5	5	18	1	0	0	4	5	0	0	0	3	3	0	0	0	4	4
11- Loja	16	5	2	2	1	10	6	5	6	5	22	5	3	2	2	12	5	4	5	3	17
12- Los Ríos	13	3	2	2	2	9	2	0	1	0	3	3	0	3	0	6	1	0	1	0	2
13- Manabí	22	8	5	10	12	35	7	3	12	11	33	16	2	14	9	41	7	1	7	5	20
14- Morona Santiago	13	2	1	1	5	9	2	1	2	2	7	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0
15- Napo	4	2	2	2	2	8	2	2	1	0	5	4	1	3	0	8	2	0	2	0	4
16- Pastaza	4	4		1	1	6	3	2	2	1	8	4	0	4	0	8	0	0	0	0	0
17- Pichincha	8	3	1	3	3	10	3	2	3	3	11	6	2	4	5	17	3	3	4	2	12
18- Tungurahua	9	7	4	7	7	25	4	2	5	5	16	7	1	6	6	20	7	1	7	6	21
19- Zamora Chinchipe	9	1	1	2	0	4	1	1	2	1	5	2	0	2	0	4	1	1	1	0	3
20- Galápagos	3			0	0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
21- Sucumbios	7	2	3	2	4	11	2	2	3	3	10	5	1	4	4	14	3	1	4	3	11
22- Orellana	5	4	2	2	1	9	1	0	2	1	4	5	0	5	0	10	2	0	1	0	3
23- Santo Domingo	2	1		1	0	2	2	1	2	0	5	2	0	2	0	4	0	0	2	0	2
24- Santa Elena	3			1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0
Total general	222	77	42	68	66	253	64	41	72	52	229	99	17	82	41	239	65	19	71	36	191
		35%	19%	31%	30%		29%	18%	32%	23%		45%	8%	37%	18%		29%	9%	32%	16%	
						26%					23%					24%				19%	
																				11%	
																				5%	
																				9%	
																				7%	



Sobre el cumplimiento de las atribuciones las políticas que más se han formulado son las que tienen que ver con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes y las menos trabajadas son las de juventud con apenas 42 políticas revisadas el año anterior.

En cuanto a la transversalización las políticas mas revisadas son las de personas adultas mayores en este caso los procesos de coordinación con la Defensoría del Pueblo para impulsar el cumplimiento de la LOPAM respecto de la exoneración de impuestos prediales hicieron que esta atribución tuviera 72 informes el año anterior.

Sobre la atribución de observación se realizaron 99 informes sobre políticas de niñas, niños y adolescentes, en algunos casos los procesos de observancia fueron conjuntos con los procesos de observancia nacionales liderados por el CNII.

La atribución de evaluación de la política pública apenas contó con 71 informes para todos los grupos poblaciones lo cual nos evidencia la necesidad de generar capacidades para evaluación.

El cuerpo colegiado que es la instancia de asesoría en temas de derechos humanos al GAD tiene un espacio de gestión a través de las reuniones de trabajo que pueden ser al menos una vez año o en la frecuencia que establezca cada CCPD, siendo mensuales y bimensuales las más desarrolladas alcanzando el 69% del total de reuniones realizadas el año anterior que alcanzó a 954 reuniones.

Provincia	# Cantones	Reuniones del CCPD									Prom
		Reuniones	Frecuencia de las reuniones de los CCD								
			Anual	Semestral	Cuatrimestral	Trimestral	Bimensual	Mensual	No aplica		
01- Azuay	15	66	1	4		11	36	14	0	7%	4,40
02- Bolívar	7	20				11	9			2%	2,86
03- Cañar	7	40				3	13	24		4%	5,71
04- Carchi	6	39	1	2			7	29		4%	6,50
05- Cotopaxi	7	35				4	24	7		4%	5,00
06- Chimborazo	10	64			3	4	33	23	1	7%	6,40
07- El Oro	14	39		6	6	8	6	12	1	4%	2,79
08- Esmeraldas	7	8			2	6			0	1%	1,14
09- Guayas	25	126	2		13	6	71	34	0	13%	5,04
10- Imbabura	6	37				12	13	12		4%	6,17
11- Loja	16	36		2	4	18	2		10	4%	2,25
12- Los Ríos	13	68		2	4	8	25	29	0	7%	5,23
13- Manabí	22	58	3	6	6	14	10	19	0	6%	2,64
14- Morona Santiago	13	45			1	20	11	13	0	5%	3,46
15- Napo	4	26				6	6	14		3%	6,50
16- Pastaza	4	15				10	5			2%	3,75
17- Pichincha	8	60				22	17	21		6%	7,50
18- Tungurahua	9	55				12	17	26	0	6%	6,11
19- Zamora Chinchipe	9	21	1			11		9	0	2%	2,33
20- Galápagos	3	9		2		5		2		1%	3,00
21- Sucumbíos	7	38				6	16	16	0	4%	5,43
22- Orellana	5	25		2		9	5	9		3%	5,00
23- Santo Domingo	2	10			4		6			1%	5,00
24- Santa Elena	3	14		4				10		1%	4,67
Total general	222	954	8	30	43	206	332	323	12		
							35%	34%			

Para el año 2026 se incorporó en el diagnostico información sobre el estado y uso de los equipos de las oficinas y sus instalaciones, el diagnóstico provincial es el siguiente:

Provincias	Cantones	Estado de las Oficinas				Estado de paredes, pisos, techos				Sanitarios				Instalaciones electricas				
		Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	
01- Azuay	15	4	3	8		3	4	8		5	1	8	1	6	1	8	53%	
02- Bolívar	7	2		5		2		5		1	1	4	1	1		6	71%	
03- Cañar	7	4		3		3		4		3		4		3		4	43%	
04- Carchi	6	3		3		2		4		3		3		2		4	50%	
05- Cotopaxi	7	3		3	1	1	1	4	1	3	1	3			1	6	43%	
06- Chimborazo	10	4	1	5		3	1	6		4	2	4		1	1	8	50%	
07- El Oro	14	8	1	1	4	8	1	1	4	6	1	3	4	7	1	2	4	7%
08- Esmeraldas	7	3	1	1	2	3	2	1	1	2	5			4	1	2	14%	
09- Guayas	25	9	3	10	3	8	4	12	1	9	2	9	5	12		11	2	40%
10- Imbabura	6		1	5		1	1	4			1	5		1		5		83%
11- Loja	16	11	1	2	2	10		2	4	10	3	2	1	10	2	3	1	13%
12- Los Ríos	13	9	1	3		9	1	3		8	3	2		9		4		23%
13- Manabí	22	12		9	1	9	2	10	1	15	1	5	1	13		9		41%
14- Morona Santiago	13	3	1	8	1	3	1	8	1	3	1	8	1	1	1	10	1	62%
15- Napo	4	1		3		2		2		1		3		2		2		75%
16- Pastaza	4	1		2	1	1		2	1	1		2	1		1	3		50%
17- Pichincha	8	5	1	2	3	1	4	5		5		3		5	2	1		25%
18- Tungurahua	9			7	2	1		6	2	1		6	2			7	2	78%
19- Zamora Chinchipe	9	6		2	1	5	1	2	1	6	1	2		4	1	3	1	22%
20- Galápagos	3	1	1	1	1	1	1	1		2		1		1		1	1	33%
21- Sucumbíos	7	4		3		5		2		3		3	1	4		3		43%
22- Orellana	5	2		3		2	1	2		2		3		2		3		60%
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	2			2				2				2				2		100%
24- Santa Elena	3	3				3				3				3				0%
Total general	222	98	15	91	18	88	22	95	17	94	25	85	18	91	12	107	12	
				41%				43%				38%				48%		

La evaluación sobre la percepción de estado de las oficinas la mayoría establece como bueno el estado de la infraestructura, siendo el estado de los sanitarios el que menos valoración recibe ya que son 43 los CCPD que tiene dificultades.

Sobre la distribución, accesibilidad y funcionalidad de las oficinas en cuanto a las rutas de evacuación estos son los resultados.

Provincias	Cantones	Distribucion de las Oficinas				Rutas de evacuación				Accesible PCD				
		Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	
01- Azuay	15	1	6		8	4	5	5	1	3	4	3	5	53%
02- Bolívar	7	1			6	2	3	2		1	1	5		86%
03- Cañar	7	1	2		2	4	1	2		2	2	2	1	29%
04- Carchi	6	3			3	1	1	3	1	3	1	2		50%
05- Cotopaxi	7	1	2		4	1	2	4				6	1	57%
06- Chimborazo	10	6	1		3	5	2	3		3	2	2	3	30%
07- El Oro	14	7	1		1	5	6	4	1	3	4	2	6	7%
08- Esmeraldas	7	3			1	3	4	3		2	1	1	3	14%
09- Guayas	25	5	8		10	2	6	8	6	5	3	5	6	40%
10- Imbabura	6				6				6		1	1	2	100%
11- Loja	16	12			2	2	10	2	2	2	7	1	4	13%
12- Los Ríos	13	7	5		1		8	3	2		8	1	2	8%
13- Manabí	22	12	2		7	1	15		6	1	5	4	7	32%
14- Morona Santiago	13	3	2		5	3	3	2	3	5	2	2	3	38%
15- Napo	4			1	3			2	1	1	1		3	75%
16- Pastaza	4			1	3		1		2	1	1		1	75%
17- Pichincha	8	5	2		1		2	4	2		2	2	4	13%
18- Tungurahua	9	2			5	2	5	1	1	2		3	2	56%
19- Zamora Chinchipe	9	3	1		4	1	4	1	4		3	3	3	44%
20- Galápagos	3	2			1		1		1	1	1		2	33%
21- Sucumbios	7	5			2		4	1	2		4	1	1	29%
22- Orellana	5	2	1		2		1		3	1	1	1	2	40%
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	2	1			1				2			1	1	50%
24- Santa Elena	3	3					3			2			1	0%
Total general	222	85	35		81	21	90	45	63	24	59	38	66	36%
		38%	16%		36%	9%	41%	20%	28%	11%	27%	17%	30%	27%

Con una inadecuada distribución de las oficinas tenemos 56 CCPD, percepción similar en cuanto a las rutas de protección 69 cantones y 97 en cuanto accesibilidad para atender a personas con discapacidad.



Sobre el equipamiento en los Consejos Cantonales de Protección de Derechos

Provincias	Cantones	Equipos				Periféricos				Distribución				Mantenimiento				
		Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	Bueno	Regular	Excelente	Malo	
01- Azuay	15	6	2	6	1	3	2	9	1	2	3	10		2	1	12		40%
02- Bolívar	7	2	1	4		1	1	5		1		5	1	3		3	1	57%
03- Cañar	7	6		1		6		1		6		1		1		6		14%
04- Carchi	6	1	1	4		1	1	4		2		4		2		4		67%
05- Cotopaxi	7	2		5		3		3	1			6	1	1	1	5		71%
06- Chimborazo	10	3		6	1	2		7	1	1		8	1	6		4		60%
07- El Oro	14	7	3	2	2	6	4	2	2	8		1	5	8	2	1	3	14%
08- Esmeraldas	7	4	1	2		4	1	2		3	2	2		3	2	1	1	29%
09- Guayas	25	7	5	10	3	5	4	10	6	6	7	9	3	5	4	9	7	40%
10- Imbabura	6			6				6				6				6		100%
11- Loja	16	6	5	2	3	5	4	3	4	8	3	3	2	6	5	2	3	13%
12- Los Ríos	13	7	1	3	2	8	1	2	2	7	1	3	2	7	2	2	2	23%
13- Manabí	22	13	3	2	4	10	4	4	4	12	3	5	2	14	2	4	2	9%
14- Morona Santiago	13	1	1	9	2	4		8	1	2		9	2			11	2	69%
15- Napo	4	1		3		2		2		2		2		2		2		75%
16- Pastaza	4	1	1	2		2	1	1		1		3		1	1	2		50%
17- Pichincha	8	6	1	1		6		1	1	5	2	1		4	2	2		13%
18- Tungurahua	9			7	2	1		6	2			7	2	1		6	2	78%
19- Zamora Chinchipe	9	5		2	2	5		3	1	2	1	4	2	5		3	1	22%
20- Galápagos	3	2		1		2		1		2		1		3				33%
21- Sucumbíos	7	2	3	2		4	1	2		4	1	2		5		2		29%
22- Orellana	5	1		3	1	3		1	1	3		1	1	2		2	1	60%
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	2	1		1			1	1		1		1		1		1		50%
24- Santa Elena	3	3				3				3				3				0%
Total general	222	87	28	84	23	86	25	83	28	81	23	94	24	85	22	90	25	38%
		39%	13%	38%	10%	39%	11%	37%	13%	36%	10%	42%	11%	38%	10%	41%	11%	

Solo el 38% de los cantones es decir 84 cantones a nivel nacional cuentan con equipos informáticos excelentes, y situación similar en el caso de los periféricos. No existe una adecuada distribución de los equipos en 47 cantones.

4.6. Resultados de las Juntas Cantonales para la Protección de Derechos JCPD

Para el caso de las juntas cantonales de protección de derechos también desde el visualizador se puede descargar el archivo en formato Excel con los resultados del diagnóstico para realizar el análisis comparativo a nivel provincial de los siguientes temas:

- 1.- Conformación
- 2.- Funcionamiento
- 3.- Equipamiento

De los 222 cantones 213 han conformado al menos una junta cantonal para la protección de derechos, es decir existen aún 9 cantones que no han conformado ninguna JCPD, pero a su vez hay 5 cantones que han conformado más de una JCPD.

Es importante mencionar que en la provincia de Tungurahua existe una junta mancomunada para 4 cantones: Quero, Cevallos, Mocha y Tisaleo.

Provincias	Cantones		JCPD conformadas			Miembros de JCPD				Selección Miembros de JCPD		
	Existentes	Sin Junta	Total	a partir del 2024		Completos		Exclusivos		Concurso	Directa	Terna
01- Azuay	15		17	5	29%	16	94%	16	94%	11	65%	6
02- Bolívar	7		7	5	71%	5	71%	6	86%	3	43%	4
03- Cañar	7	1	6	0	0%	6	100%	6	100%	4	67%	2
04- Carchi	6		6	3	50%	6	100%	6	100%	3	50%	3
05- Cotopaxi	7		7	6	86%	7	100%	6	86%	2	29%	5
06- Chimborazo	10		10	0	0%	10	100%	9	90%	6	60%	1
07- El Oro	14	3	11	4	36%	10	91%	8	73%	4	36%	7
08- Esmeraldas	7		7	0	0%	7	100%	6	86%	1	14%	6
09- Guayas	25		25	3	12%	24	96%	23	92%	8	32%	17
10- Imbabura	6		7	3	43%	7	100%	7	100%	5	71%	2
11- Loja	16	4	12	3	25%	9	75%	8	67%	2	17%	7
12- Los Ríos	13		13	2	15%	12	92%	12	92%	5	38%	8
13- Manabí	22		22	1	5%	22	100%	22	100%	4	18%	18
14- Morona Santiago	13	1	12	8	67%	11	92%	11	92%	8	67%	4
15- Napo	5		5	2	40%	5	100%	4	80%	2	40%	1
16- Pastaza	4		4	0	0%	4	100%	4	100%	1	25%	3
17- Pichincha	8		13	10	77%	13	100%	13	100%	12	92%	1
18- Tungurahua	9		10	0	0%	10	100%	10	100%	5	50%	5
19- Zamora Chinchipe	9		9	7	78%	9	100%	6	67%		0%	9
20- Galápagos	3		3	1	33%	3	100%	3	100%		0%	2
21- Sucumbios	7		7	5	71%	6	86%	6	86%	1	14%	4
22- Orellana	4		4	2	50%	4	100%	3	75%	2	50%	2
23- Santo Domingo	2		3	1	33%	3	100%	3	100%	3	100%	
24- Santa Elena	3		3	0	0%	3	100%	3	100%	2	67%	1
Total general	222	9	223	71	32%	212	95%	201	90%	94		115
										42%		52%
												6%

No Conforman JCPD		
No.	Provincia	Cantón
1	03- Cañar	0306-Déleg
2	07- El Oro	0703-Atahualpa
3		0713-Zaruma
4		0714-Las Lajas
5	11- Loja	1102-Calvas
6		1105-Chaguarpamba
7		1106-Espíndola
8	14- Morona Santiago	1114-Pindal
9		1413-Sevilla Don Bosco

Conforman mas de una JCPD			
No.	Provincia	Cantón	JCPD
1	01- Azuay	0101-Cuenca	3
2	10- Imbabura	1001-Ibarra	2
3	17- Pichincha	1701-Quito	6
4	18- Tungurahua	1801-Ambato	2
5	23- Santo Domingo	2301-Santo Domingo	2
15			

De las 223 JCPD conformadas en todo el país el 32% 71 fueron conformadas en el último periodo de gobierno local. Se resalta el caso de Quito donde se tienen mayor número de JCPD para atender los casos de vulneración de derechos.

Existen cantones que a pesar de tener JCPD no tienen los miembros principales completos siendo la situación mas compleja en Loja y Bolívar. Adicionalmente los procesos de selección de los miembros de las Juntas el 52% (115) fueron designados de manera directa y el 42% mediante concurso (94).



Provincias	Cantones		JCPD conformadas			Casos que Atiende			P. Admi			P. Técnico		
	Existentes	Sin Junta	Total	a partir del 2024		Mujeres	Varios	NNA	Si Tiene	Cuantos	Exclusivo	Si Tiene	Cuantos	Exclusivo
01- Azuay	15		17	5	29%	1	16		8	32	32	9	28	28
02- Bolívar	7		7	5	71%		7		1	1	1			
03- Cañar	7	1	6	0	0%		6		4	7	7	2	3	1
04- Carchi	6		6	3	50%		6		1	4	4	1	3	3
05- Cotopaxi	7		7	6	86%		7		2	3	3	1	1	1
06- Chimborazo	10		10	0	0%		10		1	4	4	2	3	2
07- El Oro	14	3	11	4	36%		11		5	5	4	5	8	3
08- Esmeraldas	7		7	0	0%		7		5	7	7	4	5	5
09- Guayas	25		25	3	12%		25		18	34	33	3	10	7
10- Imbabura	6		7	3	43%		7		5	10	10	4	10	7
11- Loja	16	4	12	3	25%		12		6	7	5	3	7	2
12- Los Ríos	13		13	2	15%		13		7	12	6	1	3	3
13- Manabí	22		22	1	5%		22		14	28	22	16	36	29
14- Morona Santiago	13	1	12	8	67%		12		5	7	7	9	11	3
15- Napo	5		5	2	40%		5		5	6	5	4	9	6
16- Pastaza	4		4	0	0%		4		4	6	4	3	7	1
17- Pichincha	8		13	10	77%		9	4	10	28	28	7	35	35
18- Tungurahua	9		10	0	0%		10		7	23	22	4	14	9
19- Zamora Chinchipe	9		9	7	78%		9		4	4	4	2	2	1
20- Galápagos	3		3	1	33%		3		1	1	1	2	3	3
21- Sucumbios	7		7	5	71%		7		2	3	3	1	3	3
22- Orellana	4		4	2	50%		4		3	7	5	2	4	4
23- Santo Domingo	2		3	1	33%		3		3	14	14	3	4	4
24- Santa Elena	3		3	0	0%		3		2	3	2			
Total general	222	9	223	71	32%	1	218	4	123	256	233	88	209	160
									55%		91%	39%		77%

De las juntas cantonales conformadas a partir del año 2024 es decir cuando ingresó la última administración local, se puede observar que tres municipios crean más JCPD para atender las amenazas o vulneración de derechos son Pichincha que de las 13 juntas en este período creo 10, Zamora de las 9 que tiene se crearon 7 y en el caso de Cotopaxi de las 7 se crearon 6.

De las 223 juntas la mayoría atiende todos los casos son 218 existen 4 juntas especializadas en niñez y adolescencia y una especializada en mujeres.

Respecto del talento humano para el área administrativa de las 223 JCPD son 123 las juntas que cuentan con personal para procesos administrativos con 256 funcionarios, y es superior al personal para procesos técnicos que alcanza los 209 funcionarios en 88 Juntas JCPD.

Sobre el funcionamiento el análisis se realiza sobre las variables que dan cuenta de los reglamentos elaborados para su organización y emisión de medidas administrativas de protección para los diferentes grupos poblacionales.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Cuenta con Reglamentos				
			Org. JCPD	MP NNA	MP PAM	MP Mujeres	MP PCD
01- Azuay	15	17	14	16	13	16	1
02- Bolívar	7	7	3	7	7	7	1
03- Cañar	7	6	4	6	6	6	
04- Carchi	6	6	4	3	3	3	
05- Cotopaxi	7	7	1		1	1	
06- Chimborazo	10	10	3	10	7	10	
07- El Oro	14	11	6	11	11	11	3
08- Esmeraldas	7	7	3	6	6	6	3
09- Guayas	25	25	11	18	10	18	1
10- Imbabura	6	7	6	6	6	6	1
11- Loja	16	12	11	12	12	12	3
12- Los Ríos	13	13	5	9	9	9	
13- Manabí	22	22	15	14	11	12	2
14- Morona Santiago	13	12	5	12	1	12	
15- Napo	5	5	3	5	5	5	1
16- Pastaza	4	4	4	4	4	4	3
17- Pichincha	8	13	8	7	7	7	
18- Tungurahua	9	10	2	10	10	10	
19- Zamora Chinchipe	9	9	5	9	9	9	
20- Galápagos	3	3		3		3	
21- Sucumbíos	7	7	3	2	3	2	
22- Orellana	4	4	2	4	4	4	
23- Santo Domingo	2	3	2	2	2	2	2
24- Santa Elena	3	3	1	3	3	3	
Total general	222	223	121	179	150	178	21

Las JCPD que cuentan con reglamentos para su funcionamiento son 121, existen mas reglamentos para las medidas de protección de niñas, niños y adolescentes seguidos por los reglamentos para prevención de la violencia contra las mujeres y luego para personas adultas mayores, quedando pendiente fortalecer la normativa sobre las medidas de protección administrativa para las personas con discapacidad debido a que es la ultima Ley aprobado y aún no cuenta con su reglamento.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Sist. Inf.	Casos de Niñez y Adolescencia				Casos de Personas Adultas Mayores			
				C. Ingresado	C. con Medid	C. con Segui	C. Cerrados	C. Ingresado	C. con Medid	C. con Segui	C. Cerrados
01- Azuay	15	17	3	3.355	3.348	3.231	303	2657	2649	2556	175
02- Bolívar	7	7		340	199	240	196	425	425	301	354
03- Cañar	7	6		874	874	597	70	543	543	306	125
04- Carchi	6	6	5	385	369	354	140	198	198	154	74
05- Cotopaxi	7	7	1	847	810	717	45	1025	1007	630	108
06- Chimborazo	10	10		846	691	586	113	766	751	726	33
07- El Oro	14	11	5	1.592	1.495	738	715	547	539	272	150
08- Esmeraldas	7	7		1.046	837	836	46	213	192	152	103
09- Guayas	25	25	4	4.278	3.873	2.699	1.227	1636	1613	631	1080
10- Imbabura	6	7	2	1.323	1.286	134.378	3	831	831	548	21
11- Loja	16	12	1	1.074	925	1.026	77	653	641	607	95
12- Los Ríos	13	13	1	1.305	869	895	243	940	940	649	476
13- Manabí	22	22	1	4.075	3.634	3.387	1.228	2939	3704	1958	2083
14- Morona Santiago	13	12	3	1.100	931	567	369	926	925	857	154
15- Napo	5	5		752	752	696	25	382	382	283	7
16- Pastaza	4	4		535	494	186	29	192	192	159	38
17- Pichincha	8	13		4.601	5.520	4.595	34	2645	2645	4049	39
18- Tungurahua	9	10	2	1.592	1.592	1.000	69	2119	2119	1972	9
19- Zamora Chinchipe	9	9	1	417	359	294	68	562	501	416	137
20- Galápagos	3	3		150	134	110	40	331	288	246	74
21- Sucumbíos	7	7		823	710	709	34	269	269	247	30
22- Orellana	4	4		798	967	1.635	44	411	386	322	15
23- Santo Domingo	2	3		1.353	1.353	1.053	325	495	495	495	495
24- Santa Elena	3	3		669	669	669	5	131	131	131	2
Total general	222	223	29	34.130	32.691	161.198	5.448	21.836	22.366	18.667	5.877



Las JCPD requieren un sistema de información para el registro de los casos que llegan a su conocimiento y sobre los cuales se emite medidas de protección y a los que se realiza el seguimiento sobre el cumplimiento de las medidas, lamentablemente la mayoría de las JCPD registran en archivo Excel ya que de las 223 JCPD solo 29 cuentan con sistema de información, siendo esta la debilidad mayor para su funcionamiento.

Son los casos de niñez y adolescencia aquellos que registran mayores solicitudes de medidas de protección. Los casos de violencia contra las mujeres también son atendidos por las JCPD pero como existen otros puntos de atención como las tenencias políticas donde se pueden también recibir medidas de protección la cobertura de las JCPD para estos casos alcanza los 5.388.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Sist. Inf.	Casos de Violencia contra las Mujeres				Casos de Personas con Discapacidad			
				C. Ingresado	C. con Medid	C. con Segui	C. Cerrados	C. Ingresado	C. con Medid	C. con Segui	C. Cerrados
01- Azuay	15	17	3	584	583	533	54	1	0	0	0
02- Bolívar	7	7		64	56	48	22	10	0	10	10
03- Cañar	7	6		84	84	76	2	0	0	0	0
04- Carchi	6	6	5	64	64	43	47	15	15	15	12
05- Cotopaxi	7	7	1	187	183	161	4	0	0	0	0
06- Chimborazo	10	10		131	119	101	30	5	5	5	0
07- El Oro	14	11	5	85	74	54	47	7	6	4	3
08- Esmeraldas	7	7		51	45	47	11	16	12	16	1
09- Guayas	25	25	4	286	253	58	97	334	331	28	235
10- Imbabura	6	7	2	200	200	225	6	0	0	0	0
11- Loja	16	12	1	254	236	232	56	6	2	4	2
12- Los Ríos	13	13	1	219	171	66	102	119	119	95	39
13- Manabí	22	22	1	385	360	261	169	117	117	117	102
14- Morona Santiago	13	12	3	143	143	98	95	0	0	0	0
15- Napo	5	5		37	36	29	1	2	2	2	2
16- Pastaza	4	4		27	24	22	8	1	1	1	1
17- Pichincha	8	13		2048	2044	2048	4	3	3	3	1
18- Tungurahua	9	10	2	190	190	182	22	0	0	0	0
19- Zamora Chinchipe	9	9	1	95	84	88	14	2	1	0	2
20- Galápagos	3	3		16	15	13	10	2	0	0	2
21- Sucumbíos	7	7		40	40	40	5	0	0	0	0
22- Orellana	4	4		44	44	42	3	0	0	0	0
23- Santo Domingo	2	3		136	136	59	17	3	3	3	3
24- Santa Elena	3	3		18	18	18	0	0	0	0	0
Total general	222	223	29	5.388	5.202	4.544	826	643	617	303	415

Las Juntas Cantonales de protección de Derechos son un organismo especializado parte del Sistema de Protección, no son parte del Sistema de Justicia por lo tanto, su función es atender de manera directa a los titulares de derechos ante casos de amenaza o vulneración de derechos, es importante su coordinación con los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos ya que retroalimentan sobre la garantía de derechos al reportar sobre los casos que se reciben especialmente mediante las estadísticas de las incidencias y prevalencias de vulneraciones.

El 85% de las JCPD informan que son independientes de los CCPD es decir 190 juntas de las 223 conformadas, las provincias donde menor independencia existe son las provincias de Napo y Pastaza.

El 68% de las JCPD indican que existe una entrega de informes al CCPD es decir son 151 las juntas que coordinan con el CCPD, por lo tanto es uno de los temas a fortalecer con la asistencia técnica.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Sist. Inf.	Relacion con el CCPD				
				Autónoma	Entrega Rep	Reportes		
01- Azuay	15	17	3	14	82%	8	47%	55
02- Bolívar	7	7		7	100%	4	57%	343
03- Cañar	7	6		2	33%	4	67%	7
04- Carchi	6	6	5	6	100%	6	100%	24
05- Cotopaxi	7	7	1	7	100%	7	100%	13
06- Chimborazo	10	10		9	90%	6	60%	32
07- El Oro	14	11	5	10	91%	7	64%	29
08- Esmeraldas	7	7		7	100%	6	86%	21
09- Guayas	25	25	4	24	96%	16	64%	534
10- Imbabura	6	7	2	7	100%	7	100%	18
11- Loja	16	12	1	8	67%	9	75%	65
12- Los Ríos	13	13	1	12	92%	11	85%	103
13- Manabí	22	22	1	22	100%	15	68%	66
14- Morona Santiago	13	12	3	10	83%	7	58%	34
15- Napo	5	5		1	20%	1	20%	7
16- Pastaza	4	4		1	25%	1	25%	4
17- Pichincha	8	13		11	85%	13	100%	64
18- Tungurahua	9	10	2	10	100%	4	40%	19
19- Zamora Chinchipe	9	9	1	6	67%	5	56%	30
20- Galápagos	3	3		1	33%	2	67%	18
21- Sucumbíos	7	7		7	100%	4	57%	9
22- Orellana	4	4		2	50%	3	75%	24
23- Santo Domingo	2	3		3	100%	3	100%	6
24- Santa Elena	3	3		3	100%	2	67%	13
Total general	222	223	29	190		151		1.538
				85%		68%		

Las juntas para emitir medidas de protección requieren contar con información y coordinación con los organismos responsables de los principales servicios de atención como son educación, salud, prevención de la violencia contra las mujeres y principalmente con el Ministerio de Desarrollo Humano que tiene servicios de protección especial e inclusión social. En este sentido se evalúa el nivel de coordinación que existe con estos ministerios, donde se evidencia que el mejor relacionamiento es con educación y salud, y las mayores dificultades de coordinación están con el viceministerio de la mujer.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Educación				Salud				MDH				V. Mujer			
			Bueno	Malo	Muy bueno	Muy malo	Bueno	Malo	Muy bueno	Muy malo	Bueno	Malo	Muy bueno	Muy malo	Bueno	Malo	Muy bueno	Muy malo
01- Azuay	15	17	10	4	3		7	3	6	1	8	5	4		12	5		
02- Bolívar	7	7	5		2		2	2	3		5		2		4	1	2	
03- Cañar	7	6	4		2		4	2			2	2	2		4		2	
04- Carchi	6	6			6		1	1	4		3	3			2	2	2	
05- Cotopaxi	7	7	4		3		3	1	3		4		3		2	1	3	1
06- Chimborazo	10	10	4		6		7		3		5	4	1		4	1	5	
07- El Oro	14	11	10		1		8	2	1		7	3	1		9	1	1	
08- Esmeraldas	7	7	3	1	2	1	5		2		5			2	5	1	1	
09- Guayas	25	25	14	3	7	1	12	5	7	1	15	4	5	1	16	1	7	1
10- Imbabura	6	7	2		5		4		3		2	1	4		1	1	5	
11- Loja	16	12	9		3		6	1	5		6	3	3		6	4	2	
12- Los Ríos	13	13	10		3		6	3	4		9	2	2		10	1	2	
13- Manabí	22	22	13	2	7		12	3	7		12	6	3	1	12	4	5	1
14- Morona Santiago	13	12	4		7	1	4	2	6		2	4	4	2	5	1		6
15- Napo	5	5	4				1	4		1	4	1			3	1	1	
16- Pastaza	4	4	2		1	1	2		1	1	3			1	3			1
17- Pichincha	8	13	5	7	1		4	7	2		6	6	1		5	2		6
18- Tungurahua	9	10	4		2	4	2	2	2	4	5	4	1		8	2		
19- Zamora Chinchipe	9	9	2	3	4		6		3		5	2	2		4	4	1	
20- Galápagos	3	3	2			1	1			2	1	1		1		1	1	1
21- Sucumbíos	7	7	5		2		4	2	1		5	1		1	4	2	1	
22- Orellana	4	4	1	1	1	1	3		1		2	1		1	2	1		1
23- Santo Domingo	2	3	3				3				2	1			3			
24- Santa Elena	3	3	1		2		1		2		1	1	1		1	1	1	
Total general	222	223	121	21	70	11	111	36	66	10	119	55	39	10	125	38	42	18



Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Fiscalía				Justicia			
			Bueno	Malo	Muy bueno	Muy malo	Bueno	Malo	Muy bueno	Muy malo
01- Azuay	15	17	11	1	5		6		11	
02- Bolívar	7	7	5	1		1	3		4	
03- Cañar	7	6	3	1	2		2		4	
04- Carchi	6	6	2		4				6	
05- Cotopaxi	7	7	5	1	1		5		2	
06- Chimborazo	10	10	8	1	1		4		6	
07- El Oro	14	11	8	3			10	1		
08- Esmeraldas	7	7	5	1	1		2		5	
09- Guayas	25	25	14	4	5	2	13	1	9	2
10- Imbabura	6	7	2	2	3		2		5	
11- Loja	16	12	5	3	3	1	7		5	
12- Los Ríos	13	13	7	3	2	1	6	1	6	
13- Manabí	22	22	11	9	2		12		10	
14- Morona Santiago	13	12	4	1	6	1	6		6	
15- Napo	5	5	3		2		3		1	1
16- Pastaza	4	4	2	1		1	1		2	1
17- Pichincha	8	13	3	1	3	6	11		2	
18- Tungurahua	9	10	2	1	7		2		8	
19- Zamora Chinchipe	9	9	5		4		2		6	1
20- Galápagos	3	3	3				2		1	
21- Sucumbíos	7	7	6		1		5		2	
22- Orellana	4	4	2		1	1			3	1
23- Santo Domingo	2	3	3				3			
24- Santa Elena	3	3	2		1		2		1	
Total general	222	223	121	34	54	14	109	3	105	6

Sobre la infraestructura y el equipamiento de las juntas cantonales de protección de derechos se realiza el siguiente análisis.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Estado de las Oficinas				Estado paredes y Techo				Distribución de las Oficinas			
			Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas
01- Azuay	15	17	6		11		6		11		7	1	7	2
02- Bolívar	7	7	4		3		3	1	3		2	2	3	
03- Cañar	7	6	4		2		2	1	3		3	1		2
04- Carchi	6	6	2		4		3		3		2	1	3	
05- Cotopaxi	7	7	4		3		3		4		2	4	1	
06- Chimborazo	10	10	6	1	2	1	4	2	3	1	2	3	2	3
07- El Oro	14	11	8		2	1	6	2	3		8	2		1
08- Esmeraldas	7	7	1	4		2	1	4		2	2	1		4
09- Guayas	25	25	14	4	6	1	13	3	7	2	7	10	4	4
10- Imbabura	6	7	1	1	5		1	1	5		1	1	5	1
11- Loja	16	12	5	2	5		7	1	3	1	2	5	4	1
12- Los Ríos	13	13	10	2	1		7	3	3		7	3	1	2
13- Manabí	22	22	9	5	7	1	10	4	6	2	8	3	7	4
14- Morona Santiago	13	12			11	1	3		9		2	2	7	1
15- Napo	5	5	1		3	1	2		2	1	2	2	2	1
16- Pastaza	4	4	1	1	2		1	1	1	1	1	1	2	
17- Pichincha	8	13	11	1		1	10	2	1		9	2		2
18- Tungurahua	9	10		4	6		5		5		9		1	
19- Zamora Chinchipe	9	9	6	2	1		4	4	1		5	3	1	
20- Galápagos	3	3	1	2			2	1			1	2		
21- Sucumbíos	7	7	5		2		5		2		2	4	1	
22- Orellana	4	4	1		3		1		3		3		1	
23- Santo Domingo	2	3			3				3		1		2	
24- Santa Elena	3	3	2	1			3				3			
Total general	222	223	102	30	82	9	102	30	81	10	87	54	54	28
			37%				36%				24%			

Sobre las condiciones de las oficinas el 37% es decir 87 JCPD manifiestan que se encuentran en muy buenas condiciones, a pesar de tener la debilidad en cuanto a la distribución de los espacios ya que solo una cuarta parte de éstas indican que están bien distribuidas.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Estado del mobiliario				Estado Instalaciones Eléctricas				Estado de los Sanitarios			
			Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas
01- Azuay	15	17	8	2	7		5	1	11		7	1	9	
02- Bolívar	7	7	4	1	2		3	1	3		1	2	2	2
03- Cañar	7	6	3	2	1		5		1		5	1		
04- Carchi	6	6	3		3		2	1	3		3		3	
05- Cotopaxi	7	7	3	1	3		1		6		3	1	3	
06- Chimborazo	10	10	7	1	2		5	1	4		5	1	3	1
07- El Oro	14	11	7	1	1	2	7		4		6		4	1
08- Esmeraldas	7	7	2	3		2	3	3		1	1	4		2
09- Guayas	25	25	5	11	6	3	12	3	8	2	10	6	5	4
10- Imbabura	6	7	3	1	3		2	1	4				6	1
11- Loja	16	12	6	1	4	1	6		5	1	5		6	1
12- Los Ríos	13	13	7	4		2	8	1	3	1	7	2	3	1
13- Manabí	22	22	7	8	6	1	13	1	7	1	13	1	7	1
14- Morona Santiago	13	12	1		11				12		1		10	1
15- Napo	5	5	2	1	1	1	1	3	1		2		1	2
16- Pastaza	4	4	2		2			1	3		1		3	
17- Pichincha	8	13	3	4	6		3	4	6		5	1	7	
18- Tungurahua	9	10	1	4	5		5		5		6	4		
19- Zamora Chinchipe	9	9	1	3	5		5	2	2		6	2	1	
20- Galápagos	3	3	1	2			3				1	2		
21- Sucumbíos	7	7	4	1	2		4	2	1		5	1	1	
22- Orellana	4	4	1		3		1		3		3		1	
23- Santo Domingo	2	3	1		2				3			1	2	
24- Santa Elena	3	3	3				2	1			2	1		
Total general	222	223	85	51	75	12	96	26	95	6	98	31	77	17
					34%				43%				35%	

Por ser un servicio de atención directa a los titulares de derechos se requiere contar con espacios debidamente señalizados y con rutas de evacuación que brinden la seguridad a los usuarios, así como la accesibilidad para las personas con discapacidad o personas adultas mayores y también sobre los espacios reservados para las reuniones con las víctimas de vulneración de derechos.

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Estado Señalización y rutas de evacuación				Estado de la accesibilidad				Espacio Reservado			
			Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas
01- Azuay	15	17	4	6	6	1	2	6	7	2	7	4	4	2
02- Bolívar	7	7	1	2	2	2	1		5	1	2	1	1	3
03- Cañar	7	6	3	3			2		1	3	4			2
04- Carchi	6	6	2	2	2		1		2	3	1	1	4	
05- Cotopaxi	7	7	2	2	2	1			5	2	2	2	2	1
06- Chimborazo	10	10	3	5	2		4	1	1	4	4	5		1
07- El Oro	14	11	6	1	3	1	6	2	2	1	3	4	2	2
08- Esmeraldas	7	7	1	3		3	2	2		3	2	2		3
09- Guayas	25	25	8	5	5	7	5	5	7	8	1	7	6	11
10- Imbabura	6	7	1	1	5		2		2	3	1	1	4	1
11- Loja	16	12	6		5	1	3	2	3	4	3	1	6	2
12- Los Ríos	13	13	6	2	2	3	9	1	1	2	5	2	1	5
13- Manabí	22	22	13	1	6	2	12	1	6	3	8	7	4	3
14- Morona Santiago	13	12	2	2	6	2	2	3	4	3	2	1	5	4
15- Napo	5	5	2	1	1	1	1	1	2	1		2	1	2
16- Pastaza	4	4	1	1	2		1		1	2	1		2	1
17- Pichincha	8	13	3	4	6		8	3	2		3	2	6	2
18- Tungurahua	9	10	2	6	2		1	4	2	3	4	4	2	
19- Zamora Chinchipe	9	9	4	2	2	1	3	3	2	1	4	4		1
20- Galápagos	3	3	2	1			1		1	1	2	1		
21- Sucumbíos	7	7	3	2	1	1	5	1	1		3	3	1	
22- Orellana	4	4	3		1		3		1		3			1
23- Santo Domingo	2	3			2	1			3				2	1
24- Santa Elena	3	3	3				2			1	2	1		
Total general	222	223	81	52	63	27	76	35	61	51	67	55	53	48
					28%				27%				24%	

Respecto del equipamiento y mobiliario también es importante para brindar atención de calidad y con calidez, por lo tanto se evalúa si existe la cantidad suficiente de equipos, si están bien distribuidos entre el personal, así como el proceso de mantenimiento y sobre todo la seguridad y confidencialidad de los expedientes de los casos tratados por la JCPD.



Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Esquipamiento es suficiente				Estado de los Equipos				Estado de los periféricos			
			Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas
01- Azuay	15	17	4	3	8	2	2	6	9		4	3	9	1
02- Bolívar	7	7		4	3		1	2	3	1	3		3	1
03- Cañar	7	6	6				4		2		4		2	
04- Carchi	6	6	2		4		2		4		2		4	
05- Cotopaxi	7	7	5		2		2	2	3		3	2	2	
06- Chimborazo	10	10	4	3	3		5	3	2		2	2	3	3
07- El Oro	14	11	4	1	4	2	4	2	4	1	6		5	
08- Esmeraldas	7	7	1	3		3	2	3		2	3	2		2
09- Guayas	25	25	8	4	8	5	4	10	7	4	9	8	7	1
10- Imbabura	6	7	1		6				7		1		6	
11- Loja	16	12	5	3	3	1	4	1	4	3	3	1	5	3
12- Los Ríos	13	13	8	1	2	2	9	1	2	1	8	2	3	
13- Manabí	22	22	11	4	2	5	8	8	3	3	11	4	3	4
14- Morona Santiago	13	12			12		1		11		1		11	
15- Napo	5	5	2	1	1	1	2	1	2		1	1	2	1
16- Pastaza	4	4	1		3		1		3		1		3	
17- Pichincha	8	13	4	1	7	1	3	3	7		5	1	7	
18- Tungurahua	9	10	1	4	5		1	4	5			4	6	
19- Zamora Chinchipe	9	9	5	2	2		3	4	2		5	2	2	
20- Galápagos	3	3	2	1				2	1		1	1		1
21- Sucumbios	7	7	3	1	3		3	1	2	1	4		2	1
22- Orellana	4	4	1		2	1	2		2		2		1	1
23- Santo Domingo	2	3	1		2			1	2			1	2	
24- Santa Elena	3	3	1	2			1	1		1	2			1
Total general	222	223	80	38	82	23	64	55	87	17	81	34	88	20
			37%				39%				39%			

Provincias	Cantones	JCPD Conform.	Los mantenimientos son oportunos				Seguridad de Expedientes			
			Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas	Buenas	Malas	Muy Buenas	Muy Malas
01- Azuay	15	17	4	4	8	1	7	1	8	1
02- Bolívar	7	7	3	1	3		2	2	3	
03- Cañar	7	6	2	1	3		2	2	2	
04- Carchi	6	6	2	1	3		2	1	3	
05- Cotopaxi	7	7	2		3	2	1	3	3	
06- Chimborazo	10	10	4	3	3		6	3	1	
07- El Oro	14	11	6	2	3		6	2	3	
08- Esmeraldas	7	7	3	1		3	3	2		2
09- Guayas	25	25	7	11	6	1	8	5	8	4
10- Imbabura	6	7	1		6		1	2	4	
11- Loja	16	12	4	1	5	2	3	4	4	1
12- Los Ríos	13	13	8	1	4		7	4	1	1
13- Manabí	22	22	11	4	3	4	12	6	4	
14- Morona Santiago	13	12			12		3	3	6	
15- Napo	5	5	2	1	1	1	2	3		
16- Pastaza	4	4	1		3		2		1	1
17- Pichincha	8	13	3	2	7	1	2	4	7	
18- Tungurahua	9	10		4	6		1	6	3	
19- Zamora Chinchipe	9	9	4	1	4		3	3	3	
20- Galápagos	3	3	1	1		1	2	1		
21- Sucumbios	7	7	4	1	2		3	1	2	1
22- Orellana	4	4	1		2	1	1		3	
23- Santo Domingo	2	3	1		2		1		2	
24- Santa Elena	3	3	1	1		1	3			
Total general	222	223	75	41	89	18	83	58	71	11
			40%				32%			

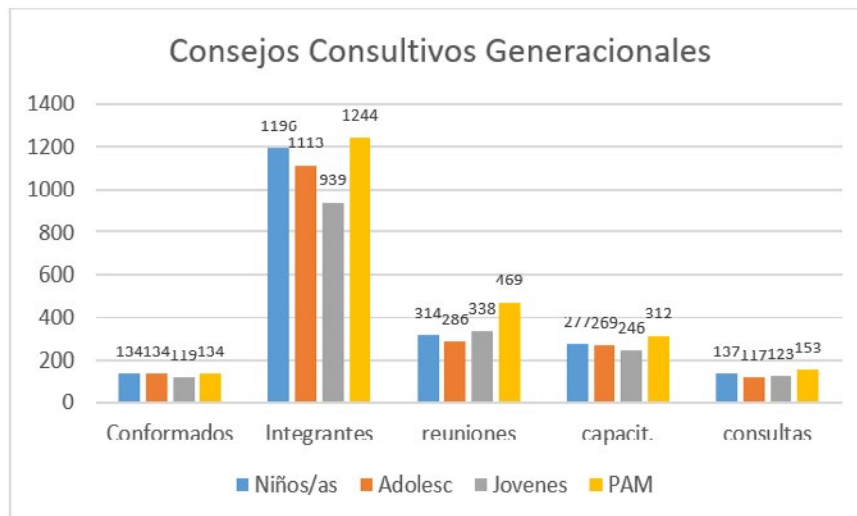
4.7. Resultados de los Consejos Consultivos Cantonales

Desde el formulario de levantamiento de información de los CCPD se contó con datos de los consejos consultivos conformados en los sistemas de protección integral de derechos donde se analiza la conformación y funcionamiento de los mismos.

Los datos de conformación tienen que ver con que consejos consultivos están conformados es decir a que grupo poblacional representan, cuantos integrantes se encuentran registrados en que fecha fueron elegidos, y en cuanto al funcionamiento al ser los consejos consultivos meramente consultivos para brindar asesoría y consulta se registra cuantas reuniones han realizado, cuantos procesos de capacitación han recibido y finalmente en cuantos procesos de consulta han participado siendo los siguientes los resultados.

Provincias	Cantones	CCC - NNA					CCC - Adolescentes					CCC - Jóvenes					CCC - PAM				
		Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas	Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas	Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas	Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas
01- Azuay	15	12	114	28	20	15	12	79	28	21	15	9	75	27	17	15	10	84	19	18	12
02- Bolívar	7																				
03- Cañar	7	6	42	22	21	7	6	49	21	24	3	4	25	13	12	0	6	35	65	29	3
04- Carchi	6	4	17	1	5	0	4	4	0	0	0	4	17	2	9	1	4	17	2	9	1
05- Cotacachi	7	3	54	8	4	2	3	56	8	4	2	2	12	6	3	0	3	41	10	7	0
06- Chimborazo	10	10	60	8	6	7	10	64	8	6	7	9	57	6	5	6	8	50	9	5	7
07- El Oro	14	6	56	10	7	5	6	48	8	7	5	5	25	12	8	0	7	46	24	24	6
08- Esmeraldas	7	4	32	10	10	6	4	32	9	10	6	6	44	32	27	15	6	39	37	26	8
09- Guayas	25	15	259	60	32	22	15	363	63	31	21	16	229	73	37	23	18	432	82	45	26
10- Imbabura	6	5	16	8	5	2	5	16	8	5	2	6	26	9	6	3	6	25	9	6	4
11- Loja	16	3	15	5	5	4	3	16	5	4	5	3	25	31	21	4	5	42	16	11	6
12- Los Ríos	13	9	140	17	13	7	9	64	10	10	5	9	103	21	13	7	8	82	19	13	8
13- Manabí	22	14	180	19	13	20	14	70	13	13	14	12	65	23	20	18	15	84	27	20	20
14- Morona Santiago	13	5	34	7	8	5	5	21	4	4	3	5	28	6	7	8	5	24	5	7	8
15- Napo	4	1	5	4	1	1	5	4	4	1	1	5	4	4	2	1	5	4	4	1	1
16- Pastaza	4	3	14	5	5	1	3	14	5	5	0	3	14	6	6	0	3	14	7	6	1
17- Pichincha	8	7	58	50	66	12	7	58	53	66	12	4	38	23	6	2	7	56	57	22	13
18- Tungurahua	9	6	31	11	9	8	6	31	11	9	8	3	13	9	7	6	4	15	13	11	10
19- Zamora Chinchipe	9	2	5	0	10	0	2	5	3	15	0	2	5	2	15	0	2	5	4	10	0
20- Galápagos	3	1	16	1	3	0	1	11	1	2	0	1	12	1	0	0	1	52	7	4	0
21- Sucumbios	7	6	42	10	14	4	6	37	10	14	4	6	30	10	15	6	6	28	12	16	5
22- Orellana	5	5	29	18	9	4	5	21	14	7	2	4	19	12	7	2	4	22	16	10	2
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	2	2	28	4	2	2	2	30	2	2	2	2	18	3	1	2	2	14	14	2	2
24- Santa Elena	3	2	29	8	6	0	2	29	8	6	0	3	49	7	0	3	3	32	11	7	10
Total general	222	134	1196	314	277	137	134	1113	286	269	117	119	939	338	246	123	134	1244	469	312	153
			60%					60%					54%					60%			

De la información levantada se puede apreciar que existe mayor dificultad para promover la participación de jóvenes en los cantones, de los 222 cantones del país solo el 60% conforman consejos consultivos siendo el de jóvenes el 54 %.



CCC	Niños/as	Adolesc.	Jóvenes	PAM
Conformados	134	134	119	134
Integrantes	1196	1113	939	1244
reuniones	314	286	338	469
capacitaciones	277	269	246	312
consultas	137	117	123	153

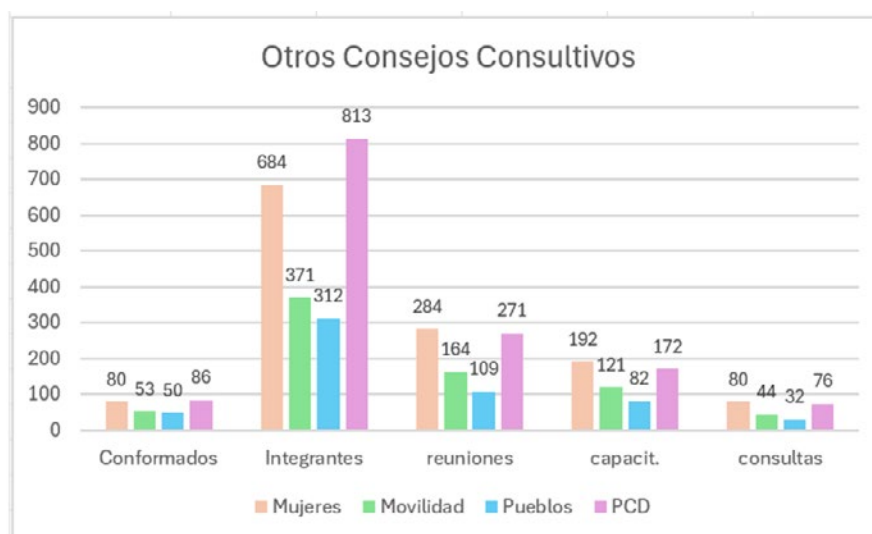


En cuanto al funcionamiento de los consultivos de los grupos generacionales existen varias reuniones y capacitaciones realizadas pero lamentablemente no son similares los procesos de consulta que son la razón de ser de los consultivos.

Sobre la conformación de los consejos consultivos de los otros enfoques se puede obtener la siguiente información:

Provincias	Cantones	CCC - Mujeres					CCC - Movilidad Humana					CCC - Pueblos					CCC - PCD				
		Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas	Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas	Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas	Conf.	Integrantes	reuniones	capacit.	consultas
01-Azuay	15	9	65	29	20	9	2	17	8	10	4	4	24	8	8	4	9	76	33	18	8
02-Boliver	7																				
03-Cañar	7	4	24	57	23	4	4	28	29	20	2	1	8	2	1	0	3	23	29	10	2
04-Carchi	6	2	5	1	8	1	3	14	2	6	1	1	5	0	2	0	2	10	2	6	1
05-Cotacachi	7	2	14	8	6	3	1	3	1	0	0	1	8	1	0	0	2	54	1	6	1
06-Chimborazo	10	4	20	3	3	2	3	14	1	2	0	5	32	3	4	1	6	39	4	4	1
07-El Oro	14	3	20	9	8	2	3	24	11	8	6	1	5	1	0	0	4	28	3	10	2
08-Esmeraldas	7	3	22	12	9	7	5	31	19	18	6	2	16	14	10	2	5	36	19	10	9
09-Guayas	25	12	253	54	34	15	4	85	17	6	6	1	9	2	1	0	3	269	39	10	12
10-Imbabura	6	6	20	9	6	3	5	17	8	5	2	6	29	9	6	4	6	28	9	6	4
11-Loja	16	1	7	10	8	3	1	5	10	10	1	2	9	6	6	1	3	14	5	5	1
12-Los Ríos	13	2	15	6	3	3	2	15	6	3	1	1	7	0	0	0	2	15	1	1	1
13-Manabí	22	8	43	15	14	5	6	42	11	8	4	6	25	12	11	2	3	54	33	21	5
14-Morona Santiago	13	3	20	2	5	4	2	13	2	3	2	2	11	2	3	2	2	14	2	3	2
15-Napo	4	1	5	4	4	2	1	5	4	4	1	1	5	4	4	1	1	5	4	4	1
16-Pastaza	4																2	8	5	5	0
17-Pichincha	8	4	39	31	6	3	2	27	12	1	0	3	50	14	3	1	6	45	46	25	12
18-Tungurahua	9	2	7	6	4	6	1	5	4	2	1	1	5	4	2	5	2	7	6	4	3
19-Zamora Chinchipe	9	1	3	0	0	0	1	3	0	0	0	1	3	0	0	0	1	3	0	0	0
20-Galápagos	3	1	33	4	5	0											1	18	3	2	0
21-Sucumbios	7	6	26	12	16	4	5	10	10	11	6	6	21	9	13	8	6	23	12	16	6
22-Orellana	5	2	13	4	5	1	1	5	3	3	1	2	10	3	3	0	2	12	10	3	1
23-Santo Domingo	2	1	6	2	1	1	1	8	6	1	0	1	10	8	0	0	1	8	1	0	0
24-Santa Elena	3	3	24	6	4	2						2	20	7	5	1	2	24	4	3	4
Total general	222	80	684	284	192	80	53	371	164	121	44	50	312	109	82	32	86	813	271	172	76
		36%					24%					23%					39%				

Los Consejos Consultivos de personas con discapacidad son los que se han conformado en más cantones aunque solo cubre el 39% es decir están conformados en 86 cantones del país, los consultivos de pueblos y nacionalidades apenas están conformados en 50 cantones y representan el 23%.



CCC	Mujeres	Movilidad	Pueblos	PCD
Conformados	80	53	50	86
Integrantes	684	371	312	813
reuniones	284	164	109	271
capacit.	192	121	82	172
consultas	80	44	32	76



Evolución del Índice de implementación

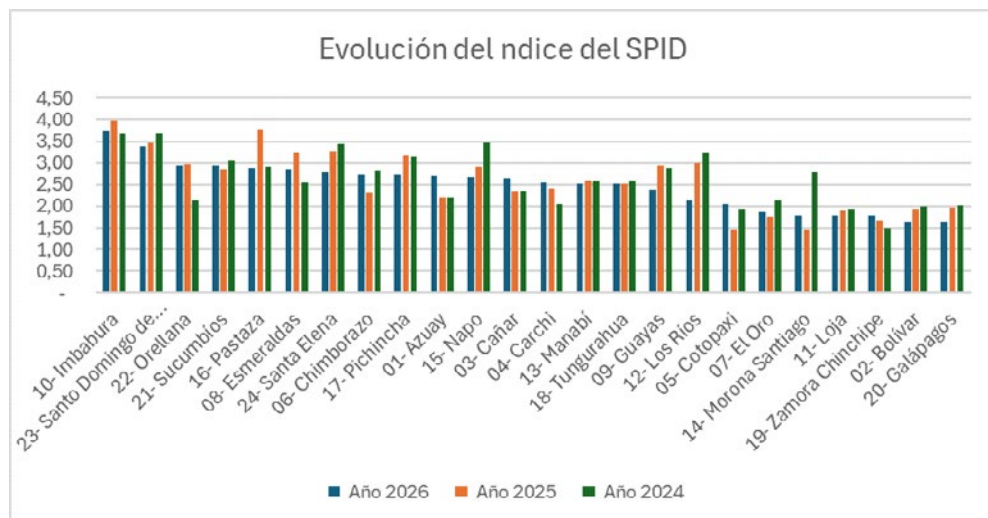
5. Evolución del Índice de implementación del SPID

5.1. Evolución Territorial

El índice de implementación del SPID fue levantado por primera vez en el año 2024 y ha ido evolucionado en el transcurso de estos años, desde el CNII a través del equipo técnico de territorio una vez que se cuenta con el informe de diagnóstico y monitoreo se trabaja en plan de asistencia técnica para incidir en el fortalecimiento del sistema.

La variación del índice de implementación del SPID es la siguiente:

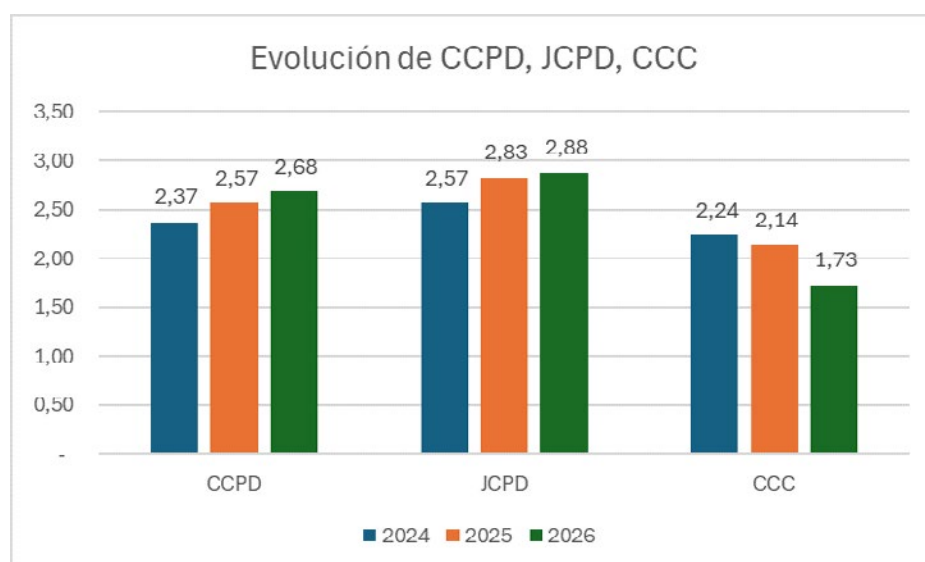
PROVINCIA	Año 2024	Año 2025	Año 2026
01- Azuay	2,21	2,22	2,72
02- Bolívar	1,99	1,95	1,64
03- Cañar	2,37	2,35	2,66
04- Carchi	2,06	2,41	2,56
05- Cotopaxi	1,94	1,44	2,06
06- Chimborazo	2,83	2,30	2,74
07- El Oro	2,16	1,77	1,87
08- Esmeraldas	2,54	3,26	2,87
09- Guayas	2,89	2,93	2,39
10- Imbabura	3,67	4,00	3,76
11- Loja	1,95	1,92	1,79
12- Los Ríos	3,23	2,99	2,16
13- Manabí	2,57	2,59	2,53
14- Morona Santiago	2,78	1,46	1,80
15- Napo	3,50	2,91	2,69
16- Pastaza	2,93	3,78	2,88
17- Pichincha	3,16	3,18	2,73
18- Tungurahua	2,58	2,52	2,51
19- Zamora Chinchipe	1,51	1,65	1,78
20- Galápagos	2,02	1,97	1,63
21- Sucumbíos	3,06	2,85	2,93
22- Orellana	2,17	2,96	2,94
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	3,70	3,46	3,39
24- Santa Elena	3,43	3,28	2,79
Total general	2,57	2,48	2,39





Se puede observar que hay una disminución en el índice, considerando que hay ajustes y nuevas variables para ir afinando el diagnóstico, la provincia de Imbabura es la que cuenta para el año 2026 con el índice más alto de 3,76 sobre 5 puntos.

Provincia	Año 2024			Año 2025			Año 2026		
	CCPD	JCPD	CCC	CCPD	JCPD	CCC	CCPD	JCPD	CCC
01- Azuay	2,02	2,37	1,85	2,33	2,51	1,81	2,77	3,21	2,15
02- Bolívar	1,98	2,53	0,94	2,26	2,67	0,93	1,8	3,06	0,04
03- Cañar	2,49	1,98	1,97	2,43	2,34	2,27	2,63	2,90	2,47
04- Carchi	1,78	1,73	0,65	2,83	2,79	1,59	3,31	3,16	1,19
05- Cotopaxi	2,40	1,55	1,39	2,01	1,11	1,21	2,82	2,33	1,02
06- Chimborazo	2,70	2,20	2,72	2,92	2,57	1,42	3,15	3,03	2,04
07- El Oro	1,65	2,01	2,45	1,74	1,95	1,61	1,91	2,56	1,14
08- Esmeraldas	1,74	3,03	1,88	2,72	3,66	3,39	2,6	3,05	2,96
09- Guayas	2,45	2,84	2,59	2,60	3,16	3,03	2,49	2,76	1,94
10- Imbabura	3,45	2,62	3,82	4,11	3,95	3,93	3,81	3,58	3,88
11- Loja	2,06	1,88	1,74	1,95	2,43	1,01	2,1	2,51	0,75
12- Los Ríos	2,04	2,80	3,97	2,39	3,06	3,50	2,19	2,80	1,48
13- Manabí	2,25	2,98	1,74	2,37	3,36	2,05	2,81	2,95	1,85
14- Morona Santiago	2,59	2,97	2,08	1,62	1,93	0,82	1,54	2,74	1,14
15- Napo	3,18	3,22	3,28	3,21	2,92	2,61	3,12	3,39	1,25
16- Pastaza	2,56	3,81	2,14	3,31	4,23	3,79	3,34	3,60	1,69
17- Pichincha	2,68	2,96	3,20	3,17	2,97	3,39	3,29	2,40	2,58
18- Tungurahua	2,38	1,83	2,25	2,63	2,92	2,02	2,84	3,07	1,63
19- Zamora Chinchipe	1,12	2,72	0,24	1,40	3,10	0,44	1,94	3,11	0,30
20- Galápagos	2,08	4,23	2,47	1,59	2,74	1,59	1,69	2,35	0,86
21- Sucumbíos	2,94	2,73	2,81	2,89	3,18	2,49	2,84	2,43	3,59
22- Orellana	2,60	3,01	2,53	2,71	3,76	2,42	3,19	3,07	2,60
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	3,15	3,42	3,88	3,49	3,51	3,39	3,61	3,31	3,25
24- Santa Elena	2,68	3,03	3,56	3,02	2,78	4,05	2,58	3,23	2,59
Total general	2,37	2,57	2,24	2,57	2,83	2,14	2,68	2,88	1,73

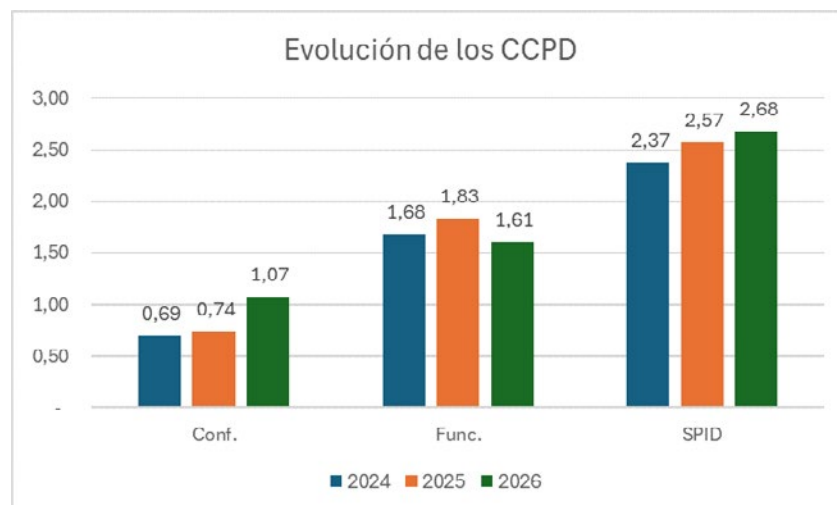


5.2. Evolución de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos

Los consejos cantonales han sido evaluados en cuanto a su conformación y funcionamiento a partir del año 2024 evolucionando en el transcurso de estos años e incrementando el índice, desde el CNII el acompañamiento ha sido permanente a los CCPD para su coordinación del SPID.

EVOLUCION DE LOS CONSEJOS CANTONALES PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS										
Provincia	Año 2024			Año 2025			Año 2026			
	Conform.	Funcionam.	SPID	Conform.	Funcionam.	SPID	Conform.	Equipam.	Funcionam.	SPID
01- Azuay	0,62	1,40	2,02	0,73	1,60	2,33	0,84	0,35	1,58	2,77
02- Bolívar	0,84	1,14	1,98	0,78	1,49	2,26	0,68	0,41	0,71	1,8
03- Cañar	0,69	1,80	2,49	0,69	1,74	2,43	0,71	0,38	1,54	2,63
04- Carchi	0,58	1,20	1,78	0,70	2,13	2,83	0,68	0,42	2,21	3,31
05- Cotopaxi	0,74	1,66	2,40	0,75	1,26	2,01	0,8	0,39	1,63	2,82
06- Chimborazo	0,76	1,94	2,70	0,78	2,14	2,92	0,86	0,39	1,9	3,15
07- El Oro	0,39	1,26	1,65	0,52	1,23	1,74	0,48	0,24	1,19	1,91
08- Esmeraldas	0,57	1,17	1,74	0,75	1,97	2,72	0,56	0,26	1,78	2,6
09- Guayas	0,79	1,66	2,45	0,89	1,71	2,60	0,83	0,29	1,37	2,49
10- Imbabura	0,68	2,77	3,45	0,81	3,30	4,11	0,86	0,45	2,5	3,81
11- Loja	0,58	1,48	2,06	0,60	1,35	1,95	0,52	0,28	1,3	2,1
12- Los Ríos	0,75	1,29	2,04	0,90	1,49	2,39	0,79	0,32	1,08	2,19
13- Manabí	0,63	1,62	2,25	0,77	1,60	2,37	0,73	0,35	1,73	2,81
14- Morona Santiago	0,60	1,98	2,59	0,65	0,97	1,62	0,5	0,35	0,69	1,54
15- Napo	0,82	2,36	3,18	0,81	2,40	3,21	0,79	0,41	1,92	3,12
16- Pastaza	0,86	1,70	2,56	0,81	2,50	3,31	0,9	0,36	2,08	3,34
17- Pichincha	0,73	1,95	2,68	0,87	2,30	3,17	0,83	0,33	2,13	3,29
18- Tungurahua	0,54	1,84	2,38	0,59	2,04	2,63	0,56	0,35	1,93	2,84
19- Zamora Chinchipe	0,43	0,69	1,12	0,46	0,93	1,40	0,52	0,34	1,08	1,94
20- Galápagos	0,78	1,30	2,08	0,52	1,07	1,59	0,58	0,34	0,77	1,69
21- Sucumbios	0,69	2,26	2,94	0,72	2,17	2,89	0,63	0,37	1,84	2,84
22- Orellana	0,90	1,70	2,60	0,81	1,90	2,71	0,84	0,38	1,97	3,19
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	0,85	2,30	3,15	0,89	2,60	3,49	0,92	0,43	2,26	3,61
24- Santa Elena	0,82	1,87	2,68	0,89	2,13	3,02	0,82	0,37	1,39	2,58
Total general	0,69	1,68	2,37	0,74	1,83	2,57	0,72	0,36	1,61	2,68

Los consejos cantonales en su proceso de evolución se han fortalecido tanto en su conformación como en su funcionamiento, siendo la provincia de Santo Domingo la que alcanza en el año 2026 el puntaje de 0,92 como el más alto en cuanto a la conformación y al funcionamiento con 2,26 puntos.



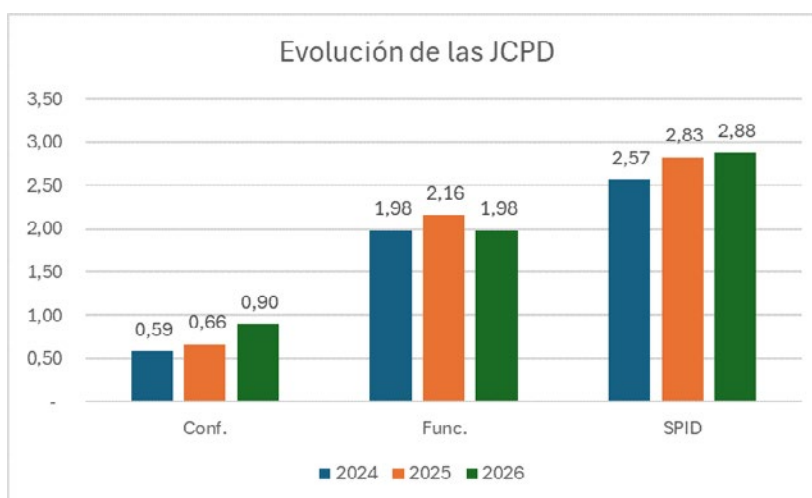


5.3. Evolución de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos al ser un servicio de atención a los titulares de derechos ante casos de amenaza o vulneración de derechos son el organismo más visible en el sistema de protección integral de derechos por lo tanto el diagnóstico de su conformación y funcionamiento resulta relevante para establecer una estrategia de fortalecimiento.

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos también muestran una evolución ascendente hasta el año 2025 pero para el año 2026 los puntajes de conformación se incrementa pero el funcionamiento disminuye.

EVOLUCION DE LAS JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS									
Provincia	Año 2024			Año 2025			Año 2026		
	Conform.	Funcionam.	SPID	Conform.	Funcionam.	SPID	Conform.	Funcionam.	SPID
01- Azuay	0,66	1,70	2,37	0,74	1,77	2,51	1,01	2,21	3,21
02- Bolívar	0,60	1,93	2,53	0,54	2,13	2,67	0,73	2,33	3,06
03- Cañar	0,57	1,41	1,98	0,67	1,66	2,34	0,89	2,01	2,90
04- Carchi	0,38	1,36	1,73	0,67	2,12	2,79	0,92	2,24	3,16
05- Cotopaxi	0,54	1,01	1,55	0,59	0,52	1,11	0,82	1,51	2,33
06- Chimborazo	0,60	1,60	2,20	0,65	1,93	2,57	0,83	2,19	3,03
07- El Oro	0,40	1,60	2,01	0,50	1,46	1,95	0,70	1,86	2,56
08- Esmeraldas	0,66	2,37	3,03	0,80	2,86	3,66	0,81	2,24	3,05
09- Guayas	0,60	2,24	2,84	0,58	2,57	3,16	0,85	1,92	2,76
10- Imbabura	0,68	1,95	2,62	0,73	3,21	3,95	1,13	2,44	3,58
11- Loja	0,39	1,49	1,88	0,50	1,93	2,43	0,66	1,85	2,51
12- Los Ríos	0,62	2,18	2,80	0,69	2,38	3,06	0,84	1,96	2,80
13- Manabí	0,63	2,35	2,98	0,77	2,60	3,36	1,05	1,90	2,95
14- Morona Santiago	0,67	2,29	2,97	0,66	1,27	1,93	0,97	1,78	2,74
15- Napo	0,70	2,52	3,22	0,81	2,11	2,92	1,13	2,26	3,39
16- Pastaza	0,85	2,96	3,81	0,78	3,45	4,23	1,21	2,39	3,60
17- Pichincha	0,61	2,35	2,96	0,71	2,26	2,97	0,95	1,45	2,40
18- Tungurahua	0,48	1,35	1,83	0,86	2,06	2,92	0,99	2,08	3,07
19- Zamora Chinchipe	0,58	2,14	2,72	0,55	2,55	3,10	0,81	2,30	3,11
20- Galápagos	0,93	3,31	4,23	0,80	1,94	2,74	0,91	1,43	2,35
21- Sucumbíos	0,57	2,15	2,73	0,69	2,49	3,18	0,81	1,62	2,43
22- Orellana	0,70	2,31	3,01	0,75	3,00	3,76	1,07	2,01	3,07
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	0,80	2,62	3,42	0,78	2,73	3,51	1,38	1,93	3,31
24- Santa Elena	0,57	2,46	3,03	0,60	2,18	2,78	0,89	2,34	3,23
Total general	0,59	1,98	2,57	0,66	2,16	2,83	0,90	1,98	2,88

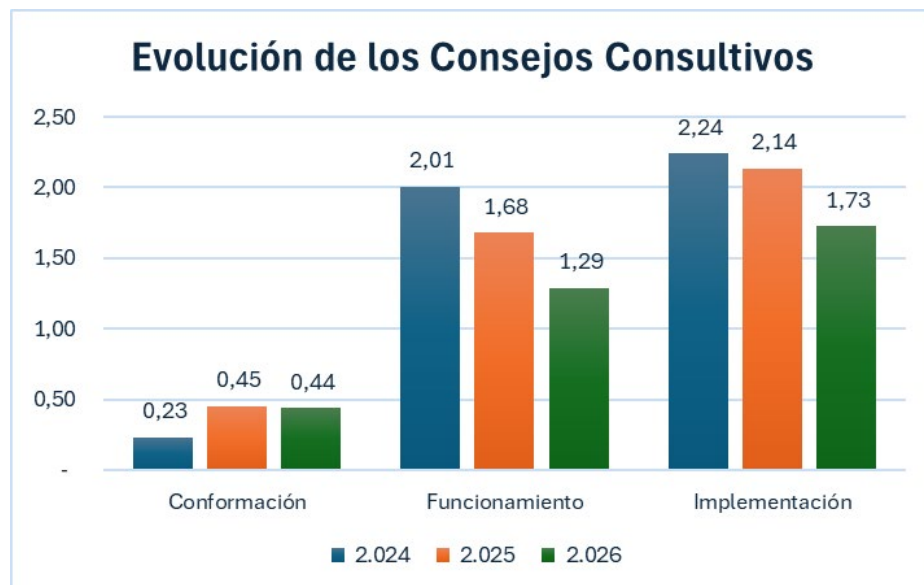


5.4. Evolución de los Consejos Consultivos Cantonales

En el caso de los consejos consultivos cantonales donde se reflejan los procesos de participación ciudadana de acuerdo con los datos levantados los puntajes van descendiendo es decir pasamos de tener puntajes de 2,24 en el año 2024 a 1,73 en el año 2026.

Los Consejos Consultivos en la provincia de Santo Domingo en el año 2024 alcanzaron los puntajes más altos, en el año 2025 la provincia de Santa Elena, y en el año 2026 los mejores puntajes en conformación y funcionamiento están en los CCC de la provincia de Imbabura.

EVOLUCION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS									
Provincia	Año 2024			Año 2025			Año 2026		
	Conform.	Funcionam.	SPID	Conform.	Funcionam.	SPID	Conform.	Funcionam.	SPID
01- Azuay	0,18	1,67	1,85	0,35	1,47	1,81	0,55	1,60	2,15
02- Bolívar	0,09	0,86	0,94	0,17	0,76	0,93	0,02	0,02	0,04
03- Cañar	0,21	1,76	1,97	0,51	1,76	2,27	0,61	1,86	2,47
04- Carchi	0,15	0,50	0,65	0,59	1,00	1,59	0,44	0,75	1,19
05- Cotopaxi	0,11	1,29	1,39	0,26	0,95	1,21	0,30	0,71	1,02
06- Chimborazo	0,29	2,43	2,72	0,39	1,03	1,42	0,69	1,35	2,04
07- El Oro	0,19	2,26	2,45	0,41	1,19	1,61	0,32	0,82	1,14
08- Esmeraldas	0,36	1,52	1,88	0,67	2,72	3,39	0,65	2,31	2,96
09- Guayas	0,24	2,35	2,59	0,51	2,52	3,03	0,48	1,46	1,94
10- Imbabura	0,60	3,22	3,82	0,88	3,06	3,93	0,94	2,95	3,88
11- Loja	0,10	1,64	1,74	0,18	0,83	1,01	0,16	0,58	0,75
12- Los Ríos	0,22	3,74	3,97	0,55	2,95	3,50	0,39	1,09	1,48
13- Manabí	0,30	1,44	1,74	0,44	1,61	2,05	0,46	1,39	1,85
14- Morona Santiago	0,25	1,83	2,08	0,45	0,36	0,82	0,26	0,88	1,14
15- Napo	0,28	3,00	3,28	0,54	2,07	2,61	0,25	1,00	1,25
16- Pastaza	0,14	2,00	2,14	0,63	3,17	3,79	0,44	1,25	1,69
17- Pichincha	0,36	2,83	3,20	0,73	2,67	3,39	0,65	1,93	2,58
18- Tungurahua	0,17	2,07	2,25	0,39	1,63	2,02	0,35	1,28	1,63
19- Zamora Chinchipe	0,02	0,22	0,24	0,11	0,33	0,44	0,17	0,13	0,30
20- Galápagos	0,30	2,17	2,47	0,37	1,22	1,59	0,25	0,61	0,86
21- Sucumbíos	0,38	2,43	2,81	0,82	1,67	2,49	0,83	2,75	3,59
22- Orellana	0,20	2,33	2,53	0,34	2,08	2,42	0,60	2,00	2,60
23- Santo Domingo de los Tsáchilas	0,38	3,50	3,88	0,73	2,67	3,39	0,75	2,50	3,25
24- Santa Elena	0,33	3,22	3,56	0,72	3,33	4,05	0,75	1,83	2,59
Total general	0,23	2,01	2,24	0,45	1,68	2,14	0,44	1,29	1,73





Principales hallazgos del monitoreo

6. Principales hallazgos del monitoreo

6.1. Fortalezas de los Sistemas de Protección Integral de Derechos

El análisis del estado de implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el territorio nacional permite identificar importantes avances en su consolidación institucional.

En primer lugar, se evidencia un alto nivel de formalización normativa, considerando que la gran mayoría de cantones cuentan con ordenanzas que regulan el funcionamiento del sistema, lo que refleja un compromiso institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la garantía de derechos.

Asimismo, se destaca la amplia conformación de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, presentes en casi la totalidad de los cantones del país, lo que fortalece la capacidad de respuesta directa frente a situaciones de vulneración de derechos. Este organismo presenta, en términos generales, mejores niveles de funcionamiento en comparación con otros componentes del sistema, debido a su rol operativo y de atención inmediata.

Otro elemento relevante es la existencia de secretarías técnicas en la mayoría de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, lo que permite sostener procesos de coordinación, planificación y seguimiento de políticas públicas en materia de derechos. De igual manera, se observa un avance en la articulación interinstitucional, especialmente con sectores como salud y educación, lo que facilita la activación de rutas de protección y la atención integral de casos.

El sistema también muestra fortalezas en la generación de espacios de articulación como las Redes de Protección Integral, que contribuyen a mejorar la coordinación entre actores institucionales y sociales. Adicionalmente, se identifican avances en la producción de información y en la implementación de herramientas de monitoreo, como el índice de implementación del SPID y el uso de visualizadores de datos, que aportan a la toma de decisiones basada en evidencia.

Finalmente, se reconoce una evolución progresiva del sistema en los últimos años, evidenciada en el fortalecimiento de la conformación y funcionamiento de sus organismos, así como en el acompañamiento técnico desarrollado a nivel territorial.

6.2. Debilidades institucionales

A pesar de los avances identificados, el análisis del monitoreo evidencia importantes debilidades estructurales que limitan el funcionamiento efectivo del sistema.

Una de las principales brechas se relaciona con la limitada consolidación de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente de los Consejos Consultivos Cantonales, los cuales presentan bajos niveles de conformación y funcionamiento en la mayoría de los cantones, especialmente en lo referente a procesos de consulta e incidencia en la política pública.

En el ámbito de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, se identifican debilidades en el cumplimiento integral de sus atribuciones, especialmente en lo relacionado con la formulación, evaluación y seguimiento de políticas públicas. La baja existencia de Agendas Locales para la Igualdad y la limitada producción de informes de evaluación reflejan la necesidad de fortalecer capacidades técnicas en estos procesos.

Otra debilidad significativa es la insuficiente regulación interna del sistema, evidenciada en la falta de reglamentos clave para el funcionamiento de los organismos, particularmente en lo relacionado con la conformación de Redes de Protección Integral y la selección de personal técnico. Esto incide directamente en la estabilidad y calidad de la gestión institucional.

En cuanto a recursos, se identifican limitaciones en el talento humano, tanto técnico como administrativo, así como en la asignación presupuestaria y su periodicidad, lo que afecta la sostenibilidad de las acciones del sistema. A ello se suma la existencia de brechas en infraestructura, accesibilidad y equipamiento, especialmente en lo relacionado con condiciones adecuadas para la atención a población vulnerable.

En el caso de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, una de las principales debilidades radica en la ausencia de sistemas de información especializados para el registro y seguimiento de casos, lo que limita la generación de datos confiables y la articulación con otros organismos del sistema. Asimismo, persisten desafíos en la coordinación interinstitucional, particularmente con instancias vinculadas a la atención de violencia de género.

Finalmente, el análisis territorial evidencia desigualdades significativas en el nivel de implementación del sistema entre provincias y cantones, lo que refleja la necesidad de fortalecer los procesos de asistencia técnica diferenciada y de generar estrategias que permitan reducir estas brechas y avanzar hacia un sistema más equitativo, articulado y eficiente.

6.3. Factores que limitan la implementación de los Sistemas de Protección Integral de Derechos

La implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) en el ámbito cantonal se ve condicionada por un conjunto de factores estructurales, institucionales y operativos que inciden en su nivel de desarrollo y funcionamiento. Estos factores explican las brechas identificadas en el monitoreo y constituyen elementos clave a considerar en los procesos de fortalecimiento del sistema.

En primer lugar, se evidencian limitaciones en la capacidad institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, relacionadas con la asignación insuficiente de recursos económicos, la inestabilidad en la entrega de presupuestos y la limitada disponibilidad de talento humano técnico y administrativo. Estas condiciones afectan la sostenibilidad de los organismos del sistema y restringen su capacidad de planificación, articulación y respuesta.

Un segundo factor corresponde a las debilidades en la gobernanza y en la institucionalización del sistema, expresadas en la falta o insuficiencia de reglamentos internos, la designación no meritocrática de autoridades técnicas, y la limitada consolidación de instrumentos de política pública como las Agendas Locales para la Igualdad. Esto reduce la capacidad de los Consejos Cantonales para cumplir plenamente sus atribuciones.

Asimismo, se identifican problemas en la articulación interinstitucional, tanto entre los organismos del propio sistema (CCPD, JCPD, Redes de Protección) como con los sectores responsables de servicios (salud, educación, protección social y justicia). La coordinación irregular y la débil retroalimentación de información afectan la integralidad de la respuesta frente a la vulneración de derechos.



Otro factor crítico es la debilidad de los sistemas de información y gestión de datos, especialmente en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, donde predomina el uso de herramientas básicas como hojas de cálculo. Esta situación limita el seguimiento de casos, la generación de estadísticas y la toma de decisiones basada en evidencia.

De igual manera, se observa una baja consolidación de los mecanismos de participación ciudadana, particularmente de los Consejos Consultivos Cantonales, los cuales presentan limitaciones en su conformación, funcionamiento e incidencia real en la política pública. Esto restringe el ejercicio del derecho a la participación y debilita el enfoque de corresponsabilidad social en la garantía de derechos.

En el ámbito operativo, también inciden deficiencias en infraestructura, equipamiento y condiciones de accesibilidad, que afectan la calidad de la atención a la ciudadanía, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, un factor transversal es la existencia de desigualdades territoriales, derivadas de las diferencias en capacidades institucionales, recursos y contextos socioeconómicos entre cantones. Estas brechas generan niveles diferenciados de implementación del sistema y limitan la posibilidad de garantizar estándares homogéneos de protección de derechos a nivel nacional.



Recomendaciones

7. Recomendaciones para el Fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de Derechos

7.1. Recomendaciones para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

En su calidad de responsables de la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) en el ámbito cantonal, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales cumplen un rol estratégico en la garantía, protección y restitución de derechos. En este contexto, se plantean las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional y operativo del sistema:

- **Fortalecer la asignación presupuestaria para el SPID**, garantizando recursos suficientes, oportunos y sostenibles que permitan el funcionamiento adecuado de los organismos del sistema, especialmente de los Consejos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- **Consolidar la institucionalidad del sistema**, asegurando la conformación completa y el funcionamiento regular de los organismos (CCPD, JCPD y Consejos Consultivos), así como la estabilidad de sus equipos técnicos.
- **Implementar procesos meritocráticos para la designación de autoridades técnicas**, particularmente de las Secretarías Ejecutivas y miembros de las JCPD, con el fin de garantizar idoneidad, continuidad y profesionalización en la gestión.
- **Desarrollar y actualizar la normativa interna del sistema**, incluyendo reglamentos para la organización y funcionamiento de los organismos, la conformación de Redes de Protección Integral y los mecanismos de participación ciudadana.
- **Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos del SPID**, mediante procesos de capacitación continua en temas de derechos humanos, políticas públicas, enfoque de igualdad y gestión de casos.
- **Impulsar la formulación e implementación de Agendas Locales para la Igualdad (ALI)** como instrumentos de planificación que orienten la política pública cantonal en materia de derechos.
- **Mejorar los mecanismos de articulación interinstitucional**, promoviendo la coordinación efectiva entre los organismos del sistema y los prestadores de servicios (salud, educación, inclusión social, justicia), a través de rutas de atención claras y protocolos de actuación.
- **Fortalecer las Redes de Protección Integral**, promoviendo su conformación, formalización y funcionamiento activo como espacios de coordinación territorial para la prevención y atención de vulneraciones de derechos.
- **Implementar sistemas de información integrados**, especialmente en las JCPD, que permitan el registro, seguimiento y análisis de casos, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.



- **Promover la participación ciudadana efectiva**, garantizando la conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social donde los Consejos Consultivos Cantonales se integren a otros mecanismos de participación para lograr su incidencia real en los procesos de formulación y seguimiento de políticas públicas.
- **Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento**, asegurando espacios adecuados, accesibles y seguros para la atención a la ciudadanía, con especial énfasis en la atención a grupos de atención prioritaria.
- **Fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del sistema**, utilizando herramientas como el índice de implementación del SPID para dar seguimiento a los avances, identificar brechas y orientar la toma de decisiones.
- **Reducir las brechas territoriales en la implementación del sistema**, priorizando la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional en los cantones con menores niveles de desarrollo del SPID.
- **Garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad y no discriminación**, incorporando de manera efectiva los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, movilidad humana e interculturalidad en la gestión del sistema.

A large, stylized letter 'A' in a medium blue color, centered on a dark blue background. The 'A' is formed by two diagonal lines meeting at the top and bottom, with a horizontal bar in the middle. The background is dark blue, and the 'A' is a lighter shade of blue. There are yellow and red decorative elements in the corners.

Anexos

8. Anexos

- Link de acceso al visualizador [Rp SPID 2026](#)
- Informe de evaluación para el comité COPRUUNNA



*Consejo Nacional para la
Igualdad Intergeneracional*

 @cniiecuador  @CNII.Intergeneracional  @CN_Igualdad

www.igualdad.gob.ec